

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

OBJETO: S / Protocolo de regreso a la Nueva Normalidad COVID-19.

EJECUTIVA PARA: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, iniciado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio el día 20 de marzo del año 2020 y habiendo transcurrido las diferentes fases ordenadas por el Gobierno Nacional, esta Escuela se prepara para el regreso a la "Nueva Normalidad" post COVID-19, lo que demandará una serie de precauciones y medidas de prevención durante la rutina diaria.

Debido a que las áreas de aplicación demandan medidas distintas, se prevé establecer estas medidas en los ámbitos Académico, de Cursos, de la Dotación y Personal Civil.

Se establecen a continuación, medidas de prevención rectoras y comunes a todos los ámbitos:

1. Normas Generales:

El presente protocolo complementa lo establecido en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ARMADA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, aprobado por la CYMAT SUBDELEGACIÓN ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Se recomienda el trabajo remoto. Ante esta realidad y como empleados públicos es nuestro desafío adaptarnos a este nuevo contexto de Emergencia Nacional, siendo flexibles. Esta situación es transitoria y el propio esfuerzo por respetar las regulaciones es la que permitirá que finalice lo antes posible.

Con el fin de contribuir con el distanciamiento social tanto dentro como fuera del establecimiento, se deberán armar los equipos de trabajo en burbujas y adecuar las tareas en lo posible, al trabajo remoto.

El personal docente y no docente que pertenezca a grupos de riesgo, destinará su carga horaria a tareas no presenciales o virtuales que le sean asignadas por el equipo directivo, y serán dispensados de asistir a los establecimientos de manera presencial.

En la selección de los trabajadores que van a reiniciar actividades se recomienda

priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en cuenta las distancias a recorrer, y cantidad de trasbordos y combinaciones que deba realizar.

1. Están exentas del deber de asistencia a esta Escuela, toda persona comprendida en alguno de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia, en los términos del artículo 7 del Decreto 260/2020, las Resoluciones 202 y 207 MTEySS, ambas de 2020: Mayores de 60 años de edad, embarazadas, incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional: Enfermedades respiratorias crónicas; Enfermedades cardíacas; Inmunodeficiencias; Diabéticos; personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses; y aislamiento obligatorio a los “casos sospechosos”, otorgando las licencias correspondientes, mientras duren las condiciones que llevaron al dictado de la Resolución SGYEP N° 3 de fecha 13 de marzo de 2020, los grupos de riesgo quedarán exceptuados de todo trabajo presencial, y deberán desempeñar sus tareas de manera remota. El Departamento General mantendrá actualizado el registro de los integrantes de los grupos de riesgo, asegurando su confidencialidad y respeto a su privacidad.
2. Aquel personal que sea padre, madre o tutor a cargo de menores de edad que concurren a establecimientos educativos de nivel secundario, primario, jardines y en guarderías o jardines maternos estará exceptuado (licenciados) del cumplimiento de tareas, hasta tanto se retorne a las clases de manera normal. En ese sentido, es de aclarar que, si ambos progenitores/tutores de menores a cargo se encontraran vinculados laboralmente con la Administración Pública Nacional, solo uno de ellos estará exceptuado de desempeñar sus tareas, conforme lo antes mencionado. El personal alcanzado deberá firmar declaración jurada donde invoque tal circunstancia a efectos de que se pueda ejercer el adecuado control.
3. Antes de concurrir a trabajar, aquellas personas que tengan síntomas compatibles con los del COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, tos, goteo nasal) deben permanecer en sus domicilios, auto aislarse y comunicar inmediatamente la situación a su Destino y/o superior inmediato y a la autoridad sanitaria correspondiente, mediante los canales de comunicación habituales, cumpliendo los protocolos correspondientes.
4. En caso de tener un familiar o contacto estrecho que desarrolle COVID-19, no deberá concurrir al puesto de trabajo y deberá comunicar de tal situación a su Destino y/o superior inmediato, mediante los canales de comunicación habituales, cumpliendo los protocolos correspondientes. Del mismo modo y en el caso de

presentar síntomas durante la jornada laboral, deberá aislarse inmediatamente, se procederá a desinfectar su entorno laboral y elementos de trabajo y se dará aviso al personal de sanidad.

5. Al momento de iniciar la concurrencia a puesto de trabajo, el Personal Militar, Civil y Docente, será fehacientemente notificado acerca del procedimiento adecuado que debe seguir en estas situaciones. Para ello, se utilizará como medio de comunicación la página web de la Escuela donde se puede acceder al protocolo, así como también la explicación del mismo de manera presencial en la Escuela.
6. Esta escuela al ser informada de casos de un personal que revista alguna de las condiciones establecidas en el artículo 7° del Decreto 260/2020 y las Resoluciones 202 y 207 MTEySS, ambas de 2020, otorgará la licencia correspondiente, adoptará y registrará las medidas preventivas por la oficina del Servicio de Seguridad Ambiental, Medicina del Trabajo y adoptados en el marco de las Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y Provincial y de la Organización Mundial de la Salud.
7. Antes de salir de su domicilio real / eventual, todo el Personal Militar, Civil y Docente no frente alumno, deberá efectuar un autodiagnóstico mediante la aplicación CUIDAR. Si el diagnóstico es NEGATIVO, es decir, no tiene los síntomas de COVID-19, procederá a dirigirse hacia la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESSA). Si es POSITIVO, procederá de acuerdo al protocolo e informará de la situación a su Jefe de División, quien pondrá en conocimiento al Departamento Sanidad y a sus Superiores. Independientemente de ello, el personal deberá llenar la Declaración Jurada que se adjunta como Agregado N° 11, previo al regreso a la actividad.
8. La duración de la jornada educativa será de 4 horas (0850 hs a 1250 hs), por la mañana y 3 horas (1450 a 1750), por la tarde. Las horas se encuentran divididas en módulos de 40 minutos, habiendo recreos de 5 min, entre cada módulo y un recreo mayor de 30 min entre el tercer y cuarto módulo, este esquema es igual tanto para la mañana como para la tarde. El lapso de dos horas y media entre ambas jornadas será utilizado para limpieza y ventilación de aulas y oficinas.
9. Para el presente ciclo lectivo esta Escuela utilizará un total de 36 aulas y 4 gabinetes. La capacidad de alumnos en las aulas y gabinetes está determinada por sus dimensiones, quedando definidas dos tipos de clasificación. Aulas Tipo 1 con capacidad de 19 alumnos y aulas Tipo 2 con capacidad de 6 alumnos. Asimismo en todos los casos se mantendrá el distanciamiento según lo detallado en el agregado N° 2 de la presente orden.

10. Como referente de COVID de este Instituto será el Sr. CCCDNA Pablo Maximiliano PRADO. Teléfono de contacto 02932-489885 – Cel 0291-4760088.

11. Calendario Escolar:

Inicio Ciclo Lectivo Curso Integración Militar y 3er Enfermeros: 08/03/21

Inicio Ciclo Lectivo 2do Año y 1ro Año Apoyo General: 15/03/21

Semana Santa: 29/03 al 05/04

Egreso 2do Año y 1er año Apoyo General: 03/06/21

Egreso Curso Integración Militar: 02/07/21

Egreso 3ero Enfermeros: 02/07/21

12. De ser factible, el personal evitará trasladarse a la Escuela de Suboficiales de la Armada utilizando transporte público, priorizando la movilidad por medios propios y/o de compañeros de trabajo. Para aquellos que no les sea posible y deban viajar en transporte público, extremarán las medidas de precaución y cuidados personales. Asimismo, evitarán en la medida de lo posible los traslados interurbanos.

13. Al ingresar a la ESSA se le tomará la temperatura a todo el personal de acuerdo a la orden transitoria N° 02 bis/20 "C".

Si la persona a la cual se le intenta tomar la temperatura, se ha trasladado hasta el establecimiento por medio de bicicleta, ha caminado a un ritmo acelerado o estuvo corriendo; se deberá esperar unos minutos para su medición, ya que estaría experimentando un incremento de la temperatura corporal al haber realizado actividad física.

14. Las puertas principales de acceso, como así también la de las aulas permanecerán abiertas en todo momento a fin de evitar el contacto con los herrajes.

15. Esta escuela no cuenta con bebederos.

16. El ascensor es de uso exclusivo para el personal con alguna limitación física que le impida el uso de las escaleras. Su uso se restringe a una sola persona por vez.

17. El suministro de agua es el adecuado para el consumo, la limpieza y desinfección de superficies dando cumplimiento al art 982 del CAA, realizando análisis físico - químico del agua (de forma anual) y efectuado el 5 de Noviembre del 2020 el bacteriológico (de forma semestral).
18. Todo el personal deberá realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:
- Al llegar al lugar de trabajo.
 - Antes o después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
 - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
 - Después de ir al baño.
 - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

En forma diaria personal de Higiene y Seguridad y/o mandos medios, realizarán controles de estado, utilización, conservación y stock en pañol de los Elementos de protección personal básicos y específicos para la prevención del contagio del coronavirus.

19. Concurrir al puesto de trabajo utilizando tapabocas, que cubra nariz, boca y mentón, lavándolo diariamente con agua y jabón, cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.
- Se garantizará la disponibilidad de los elementos personales de protección, soluciones hidroalcohólicas, barbijos/tapabocas y mantener los baños limpios para el personal, durante toda su jornada laboral**
20. **A los efectos de minimizar al máximo posible el contacto con objetos que puedan transmitir el virus, se suspende** el uso de sistema biométrico del control de ingreso. Será reemplazado con la utilización de una planilla de parte diario, la cual será comunicada por los Departamentos General y Estudios Académicos y capacitación Física.
21. Se deberá circular, en lo posible, respetando la regla de la mano derecha contra la pared, dejando hacia la izquierda el interespacio seguro de 2.00 metros, para los que van en sentido contrario.
22. Se mantendrá distancia segura de 2.00 metros entre persona y persona, en la espera de ingreso.

23. Todo el personal Militar, Civil y Docente deberá efectuar desinfección del calzado al ingreso en una alfombra sanitizante o elemento similar, embebido en solución de hipoclorito de sodio al 1 %. Para esta tarea se dispone en el puesto de Acceso N° 1 y en cada uno de los ingresos a los Edificios de dicho material.
24. Se mantendrán la cartelería preventiva, actualmente en uso y toda otra que surja como conveniente.
25. Ventilar los ambientes de trabajo, de acuerdo al siguiente esquema:
 1. Previo a ingresar al local, abrir todas las ventanas, durante 10 minutos.
 2. Durante la permanencia en el mismo, mantener al menos una ventana abierta y ventilar el espacio, durante 10 minutos por cada 30 minutos de permanencia
 3. Al retirarse, abrir nuevamente todas las ventanas, durante 10 minutos.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

26. Se prohíben las reuniones sociales como agasajos, la ingesta de mate compartido, así como galletitas o comestibles compartidos, microondas, calentadores de agua de uso común, heladeras de oficinas, dispenser de agua, etc.
27. Las formaciones se efectuarán con el personal distanciado a 2 mts de distancia entre personas, debiendo reducir el tiempo de la misma al estrictamente necesario.
28. Mantener una distancia de al menos 2 mts con los compañeros de trabajo, evitando los lugares cerrados.

29. No permanecer más de dos personas en espacios reducidos.
30. Ante la presencia de cualquiera de los siguientes síntomas: Temperatura corporal mayor a 37,5 °C, Tos, Odinofagia, Dificultad para respirar, Cefaleas, Mialgias, Diarreas, Vómitos, Pérdida de gusto y/u olfato, concurrir a Sanidad para recibir las directivas pertinentes. Con cualquier síntoma, la persona NO podrá concurrir a su lugar habitual, incluyendo peluquería, rancho, debiendo dar parte de tal situación y concurrir a enfermería. Como procedimiento habitual, en caso de dudas, se derivará al paciente al HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO (HNPB), para que se determine su situación. Constituido como caso positivo, se efectuará el llenado de la planilla de Rastreo de Contacto Estrecho del agregado N° 16.

En general se seguirá el siguiente procedimiento para detección y rastreo:

31. Los alojamientos se distribuirán manteniendo una distancia de al menos 2 mts entre camas.
32. En los comedores se mantendrá una distancia de 2 mts entre sillas durante rancho.
33. Durante el servicio de rancho o café los camareros utilizarán máscara facial protectora y tapabocas, sirviendo los platos SIN guantes. Efectuarán un lavado de manos antes de servir un plato, entre plato y plato, antes de servir agua o café / té y al finalizar la tarea de rancho, utilizando abundante agua y jabón o solución sanitizante. El secado de las manos, no debe ser con la misma toalla, usando preferiblemente, servilletas de papel descartables. El uso de guantes, será exclusivamente para tareas específicas, como manipulación de residuos o tareas de limpieza.
34. Las duchas y lavabos se utilizarán dejando uno libre de por medio.
35. Los traslados en vehículos se efectuarán con el tapabocas colocado, respetando la regla de mantener un asiento libre de por medio.
36. La instrucción militar, deportes y la manipulación de armas / remos / pelotas / elementos de trabajo deben efectuarse limpiando los elementos con alcohol al 70%. La práctica de todo deporte de contacto se encuentra prohibido, no así los entrenamientos de los mismos que puedan individualizarse, manteniendo la distancia social pertinente.

37. Se evitará la manipulación de documentación en papel, formato digital tipo pen drive, priorizándose el uso de GDE, RINA, o mails. En caso de ser inevitable, una vez tocado los mismos se deberá lavar las manos con agua y jabón o realizar la sanitización con alcohol en gel.

38. Se tendrá especial cuidado con el uso de controles remotos, limpiándolos antes de tomarlos. Se deberán limpiar permanentemente con solución de alcohol al 70 %.

39. Se colocará dispenser de jabón líquido en cada baño de la Escuela y alcohol líquido en los ingresos a comedores, alojamientos y pasillos de oficinas. Se deberá asegurar que los mismos se encuentren disponibles en todo momento.

Se deshabilitarán los secadores de aire (representan un gran riesgo de contagio), debiéndose secar las manos con papel descartable.

40. El servicio de peluquería, deberá esterilizar los elementos entre cortes, cambiará el delantal utilizado para cada corte, procediendo a enviar los mismos a lavado, al finalizar el día. No atenderá más personas que los delantales disponibles. El peluquero utilizará máscara facial protectora, tapabocas y guantes de látex, lavándose los mismos entre cortes.

1. Los cortes se efectuarán por turnos, evitando la aglomeración de personas en espera.
2. El tiempo entre corte y corte, no deberá superar los 15 minutos.
3. Se efectuará una limpieza de los utensilios, el sillón y el piso (con agua y jabón), entre corte y corte.
4. El personal debe concurrir con tapabocas colocado.
5. Se retirarán las revistas o material de uso compartido y habitual en las peluquerías.
6. Se mantendrá el libro de registro de cortes con su respectiva firma y horario, para poder dar trazabilidad a posibles cadenas de contagios.
7. El personal de peluquería, mantendrá colocada la mascarilla, la capa y batas, mientras dure el servicio. Finalizado el día, estos elementos deberán ser higienizados.
8. Dispondrá de un dispenser de alcohol en gel en el local.
9. Queda prohibido el uso de secador de pelo.

41. Se deberá mantener la limpieza en general, haciendo especial hincapié en la limpieza de mesas, sillas, baños, camas, escritorios y todo elemento susceptible de ser tocado por otra persona o que sea usado por más de una persona.

42. En ocasión de constituirse un caso sospechoso (de acuerdo a la definición vigente del MINSAL en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>), se tomarán las siguientes medidas:
1. Sanidad recabará los datos del causante y de las personas con las que mantuvo contacto estrecho, efectuando un seguimiento y rastreo de los mismos (Planilla de Agregado n° 16).
 2. Asesorará el procedimiento a seguir, de acuerdo a las directivas vigentes del MINSAL. Normalmente, ordenará su traslado al (HNPB), para su diagnóstico definitivo, cumpliendo el Flujograma del agregado N° 10. Momentáneamente se lo aislará, hasta su traslado, en el local de aislamiento preventivo acondicionado para tal fin.
 3. En ocasión de confirmarse como positivo el test PCR:
 - Se deberá proceder a la desinfección del edificio frecuentado por el causante, suspendiéndose las actividades de dicho edificio durante 24 horas.
 - Se informará a los que hayan sido contactos estrechos de aquel, manteniendo un seguimiento diario y registrado de los mismos (ver agregado n° 16).
 - Los contactos estrechos trocistas (cualquiera sea su jerarquía), se aislarán en batería 4 del HNPB o en el CUBA según se ordene oportunamente.
 - Casos de COVID positivo en el personal trocista se cumplirá aislamiento en el CUBA.

En caso de haber cursado infección por Covid-19, se solicitará para su reincorporación un Certificado Médico con el Alta.

En caso de haber sido hisopado por sospecha de Covid-19 y siendo la misma negativa, se solicitará para el regreso la constancia del laboratorio con el resultado de PCR negativo.

43. Independientemente, de lo expresado en el punto anterior, se procederá de acuerdo a la normativa vigente para el tratamiento, seguimiento e informe del caso que se tratase.
44. En las zonas de espera, se señalarán con líneas en el piso, las posiciones que deben ocupar aquellos que esperan en la línea, manteniendo una distancia de 2 mts.
45. Adicionalmente a lo establecido en esta orden, TODO el personal observará el cumplimiento de las normas particulares que cada Municipio / Provincia determinen en su zona de residencia.

46. Todas las aulas y oficinas, contarán con un depósito de basura identificado para la deposición de pañuelos descartables y elementos que hayan sido asiduamente tocados por quien lo desea descartar. Estos depósitos serán tratados en forma especial, por el personal que los retirará, haciéndolo con los EPP correspondientes.
47. Todos los locales, tendrán un trapo de piso embebido en agua y lavandina, en la entrada al local. Cada integrante que aloje el mismo, se limpiará los pies, antes de alojar.

2. Normas particulares:

Las normas para el cuerpo de aspirantes, cursantes, civiles y docentes, figuran en los respectivos agregados y serán reguladas / verificadas y actualizadas por el Sr. Jefe de Cuerpo, el Sr. Jefe de Departamento Académico y por el Sr. Jefe del Departamento General.

Independientemente de lo expresado, y teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante las distintas fases de la Pandemia, estas directivas podrán ser modificadas, perfeccionadas o cambiadas según las normas vigentes emanadas por el Gobierno Nacional, por las Autoridades Navales **y recomendaciones de la CyMAT Estado Mayor General de la Armada.**

Al momento de reiniciarse las actividades presenciales, cada responsable de Área deberá realizar una reunión previa (preferiblemente virtual) con el personal a su cargo, con la finalidad de repasar cada punto del presente protocolo. Consecutivo cada integrante deberá firmar el "ACTA sobre Tomado Conocimiento del Protocolo" (Agredo N° 20)

3. Consideraciones finales:

Los protocolos "COVID-19" deberán contemplar y ser actualizados según lo establecido en las normativas nacionales, provinciales y municipales según corresponda.

Las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo serán referidas a las normativas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el COVID-19, asegurando que la totalidad de los alumnos, personal civil y docente y personal militar las reciba. Luego se comenzarán con las clases específicas.

Se mantendrá actualizado el registro de los integrantes de los grupos de riesgo, asegurando su confidencialidad y respeto a su privacidad. Para tal fin se utilizará la DECLARACIÓN JURADA FACTOR DE RIESGO, que establece el Protocolo De Actuación Para La Armada Argentina En El Marco De La Emergencia Sanitaria Por El Virus COVID-

19 (Agregado N° 19).

Se asignarán buzones de sugerencias (físicos y virtuales), en el que se puedan depositar inquietudes respecto a la temática del COVID-19, los cuales estarán dispuestos en lugares que oportunamente se comunicarán. Frente al incumplimiento de este protocolo, el personal podrá dar aviso al coordinador CCCDNA Prado Pablo Maximiliano (Tel 02932-4889885) – (Cel 0291-4760088) – correo electrónico pablomprado@yahoo.com.ar o al Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Tel 02932-489952). Asimismo, podrán enviar sus quejas, denuncias y sugerencias a la CyMAT ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al mail cymat@ara.mil.ar, **o bien a las distintas estructuras sindicales de dicho organismo** para su tratamiento.

Particularmente, se prestará especial atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 67/2021 del PEN, al igual que del resto de las normativas citadas en el mismo.

El Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con competencia en el presente protocolo, deberán realizar las evaluaciones periódicas del cumplimiento integral del presente protocolo.

Esta Orden complementa y actualiza la Orden Transitoria del Señor Director N° 01/21, la cual será derogada una vez que la presente sea aprobada por el Ministerio de Defensa.

AGREGADOS:

- N° 1 - “Medidas particulares para Aspirantes y Postulantes CUIIM”.
- N° 2 - “Medidas particulares para el Personal Docente”.
- N° 3 - “Medidas particulares para el Personal Civil”.
- N° 4 - “Medidas particulares para Personal de la Dotación”.
- N° 5 - “Protocolo para el personal de Cocina y Comedores”.
- N° 6 - “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Materiales y Espacios Comunes”.
- N° 7 - “Procedimiento para el adecuado lavado de manos”.
- N° 8 - “Procedimiento Rancho de aspirantes y postulantes CUIIM”.
- N° 9 - “Protocolo para Personal de Sanidad”.
- N° 10 - “Flujograma de Evacuación”.
- N° 11 - “Declaración Jurada”.
- N° 12 - “Protocolo Para Uso de Vehículos Oficiales”.
- N° 13 - “Protocolo Para Carga y Descarga de Mercaderías”.
- N° 14 - “Protocolo para Ingreso de Personal Ajeno a la Armada”.
- N° 15 - “Cartelería de Prevención”.
- N° 16 - “Formulario Para Rastreo de Contacto Estrecho”.
- N° 17 - “Medidas Particulares para la Instrucción Militar”.
- N° 18 - “Protocolo para realizar Actividad Física”.
- N° 19 - “Declaración Jurada Factor De Riesgo”.
- N° 20 - “Acta sobre Declaración de Tomado Conocimiento del Protocolo”.

REFERENCIAS: A. DNU 287/2020 “Emergencia Sanitaria”.

2. DNU 297/2020 “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”.
3. DNU 753/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”.
4. Decreto 67/2021. PEN.
5. Resoluciones CFE N° 363, 364, 366, 369 y 370/20 y anexos. MINDEC.
6. Guía de Recomendaciones para la Reincorporación Gradual y Responsable al Trabajo – SRT.
7. Página Oficial del Ministerio de Salud - [https:// www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19](https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19).
8. Protocolo “Plan de Emergencia -COVID19, para el Transporte Automotor”. Nro. GDE: IF-2020-27527375-APN-GFPTA#CNRT.
9. Protocolos y Recomendaciones - https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/protocolos?gclid=EAlaIqobChMlzoKbg8WZ7AIVEorICh3baACGEAAYASAAEgldpvD_BwE.
10. ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR SUBDIRECTOR N° 09/20 “P”
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ARMADA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19 (CyMAT).
PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 1 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

"MEDIDAS PARTICULARES PARA ASPIRANTES Y POSTULANTES CUIM"

1. TAREAS PREVIAS AL INGRESO.

Antes de la fecha estipulada para el regreso todos los aspirantes y postulantes realizarán el autodiagnóstico diariamente mediante la aplicación de celular CUIDAR. Dicho autodiagnóstico iniciará CATORCE (14) días previos a la fecha estipulada de la presentación en ESSA.

Siete (7) días antes de viajar los Postulantes y Aspirantes iniciarán una cuarentena preventiva en sus respectivos domicilios, evitando de esta manera no tener contacto estrecho con personas covid positivo y/o adquirir la enfermedad

Los Aspirantes elevarán su resultado mediante captura de pantalla a sus respectivos Encargados de División; estos a los Jefes de Compañía, y finalmente a los Sres. Jefes de Batallón para un control detallado.

Días previos a su presentación en la ESSA, los Encargados de División instruirán a los Aspirantes respecto a las normas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el COVID 19 los cuales fueron establecidas en la referencia J y en el presente protocolo.

Deberán presentarse en la ESSA teniendo el certificado del examen de test rápido de **resultado negativo**.

- Aspirantes y Postulantes 48 horas antes de su presentación.

Dicho test tiene una demora en la obtención del resultado de 45 minutos.

Los Aspirantes se presentarán en los centros asistenciales zonales que atienden la problemática covid informando que deben presentarse para cumplir con un servicio esencial en la Institución y que les fue requerido se efectúe el hisopado/ test rápido para viajar e incorporarse a las actividades de la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA.

En el caso que en las carpas covid zonales no le realicen el estudio de manera gratuita y deban realizar dicho test en forma privada, la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA reintegrará el monto abonado, para lo cual el Aspirante deberá presentar la factura correspondiente.

Los Postulantes se presentarán para iniciar el PSP con el resultado de hisopado/ test rápido de resultado negativo mencionado anteriormente. En caso de haber realizado el test de manera privada, se reintegrará el costo abonado presentando la factura correspondiente.

Independientemente de ello, completarán y entregarán la Declaración Jurada del agregado n° 11.

Una vez dentro de la Escuela, los Aspirantes/ postulantes mantendrán un autodiagnóstico diario.

Para la fecha de presentación en ESSA, todos los Aspirantes/postulantes portarán individualmente un termómetro (preferentemente digital), además de alcohol en gel (250 ml), pulverizador (500 ml) con solución agua-alcohol 70/30 desinfectante, (5) barbijos discreto color negro, (5) pares de guantes de latex, toalla pequeña, jabón y jabonera para portarlo en todo momento.

A continuación, se detallan los síntomas compatibles con el COVID 19. Ante la aparición del primer síntoma se esperará 48 horas para la manifestación del segundo síntoma, donde el causante deberá ser evaluado en el hospital para constatar la presencia del virus. Si los síntomas refieren a falta olfato y gusto será considerado CCE "Cuadro clínico epidemiológico". En ambos casos se deberá gestionar ser evaluado e hisopado.

- Fiebre (Temperatura superior a 37,5°).
- Tos seca.
- Dolor de garganta o molestias.
- Dificultad para respirar, que impide hablar o caminar.
- Estornudos.
- Pérdida de olfato y gusto (CCE).
- Erupciones cutáneas (brote, sarpullido, parches rojos en la piel, picazón).
- Vómitos/ diarrea.
- Inflamación muco cutánea (oral, manos, pies).
- Dolor de cabeza.
- Dolor abdominal.
- Conjuntivitis bilateral (irritación en los ojos).
- Dolor muscular.
- Cansancio de inexplicable origen.

POR NINGUN MOTIVO, LOS POSTULANTES O ASPIRANTES SE PRESENTARÁN EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA CON UN CERTIFICADO DE COVID POSITIVO O PRESENTANDO MÁS DE DOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD. ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS LOS ASPIRANTES INFORMARÁN A LA BREVEDAD A SUS RESPECTIVOS ENCARGADOS DE DIVISIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO SANIDAD EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN SANITARIA DE LOS INVOLUCRADOS.

2. PROTOCOLO PARA ASPIRANTES Y POSTULANTES CURSO CUIM.

1. Ingreso.

1. Postulantes.

Los Postulantes que ingresarán en el 2021 a partir de las 0600 horas.

A medida que se presentan en el estacionamiento exterior de esta Escuela, los Suboficiales designados irán conformando grupos que no superen las quince (15) Postulantes (siempre manteniendo el distanciamiento establecido), para proceder a autorizar su ingreso el cual se realizará de manera escalonada. De la misma forma en todo momento los Suboficiales designados concientizarán e instruirán a los postulantes respecto de las normas de prevención por COVID-19.

Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N° 3, a cargo del cargo SANIDAD; éste Cargo contará con la planilla individual con preguntas de rigor sobre la condición sanitaria del causante, los resultados del auto-test, presentación del resultado del test rápido requerido y la temperatura registrada con el termómetro infrarrojo (debiendo agendar también el número del equipo utilizado).

Posteriormente el departamento Sanidad realizará el test rápido a cada postulante. Dicho test coincide con los 5 días posteriores para garantizar la efectividad de detección del mismo.

A partir del inicio del PSP, permanecerán cumpliendo aislamiento burbuja en la ESSA cumpliendo instrucción formativa.

2. Aspirantes.

Los Aspirantes de Segundo Año que ingresarán en el 2021 a partir de las 0700 horas en el siguiente orden:

- Batallón GOMEZ ROCA 0700 hs.
- Batallón MARQUEZ 0900 hs.
- Batallón GIACHINO 1100 hs.

A medida que se presentan en el estacionamiento exterior de esta Escuela, los Suboficiales designados irán conformando grupos que no superen las quince (15) Aspirantes (siempre manteniendo el distanciamiento establecido), para proceder a autorizar su ingreso el cual se realizará de manera escalonada. De la misma forma en todo momento los Suboficiales designados concientizarán e instruirán a los postulantes respecto de las normas de prevención por COVID-19.

Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N° 3, a cargo del Cargo SANIDAD; éste Cargo contará con la planilla individual con preguntas de rigor sobre la condición sanitaria del causante, los resultados del auto-test, presentación del resultado del test rápido requerido y la temperatura registrada con el termómetro infrarrojo (debiendo agendar también el número del equipo utilizado).

Posteriormente el departamento Sanidad realizará el test rápido a cada Aspirante. Dicho test coincide con los 5 días posteriores para garantizar la efectividad de detección del

mismo.

A partir de la fecha de ingreso, permanecerán en aislamiento burbuja en la ESSA rindiendo exámenes y cumpliendo prácticas profesionales.

La fecha y hora de presentación de los Aspirantes de Primer Año será determinada y comunicada oportunamente con la suficiente antelación teniendo en cuenta las distancias de los lugares de residencia de los aspirantes. Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N°3, manteniendo los mismos criterios que lo descrito anteriormente al igual que los horarios de ingreso por Batallones.

2. Distribución de alojamientos.

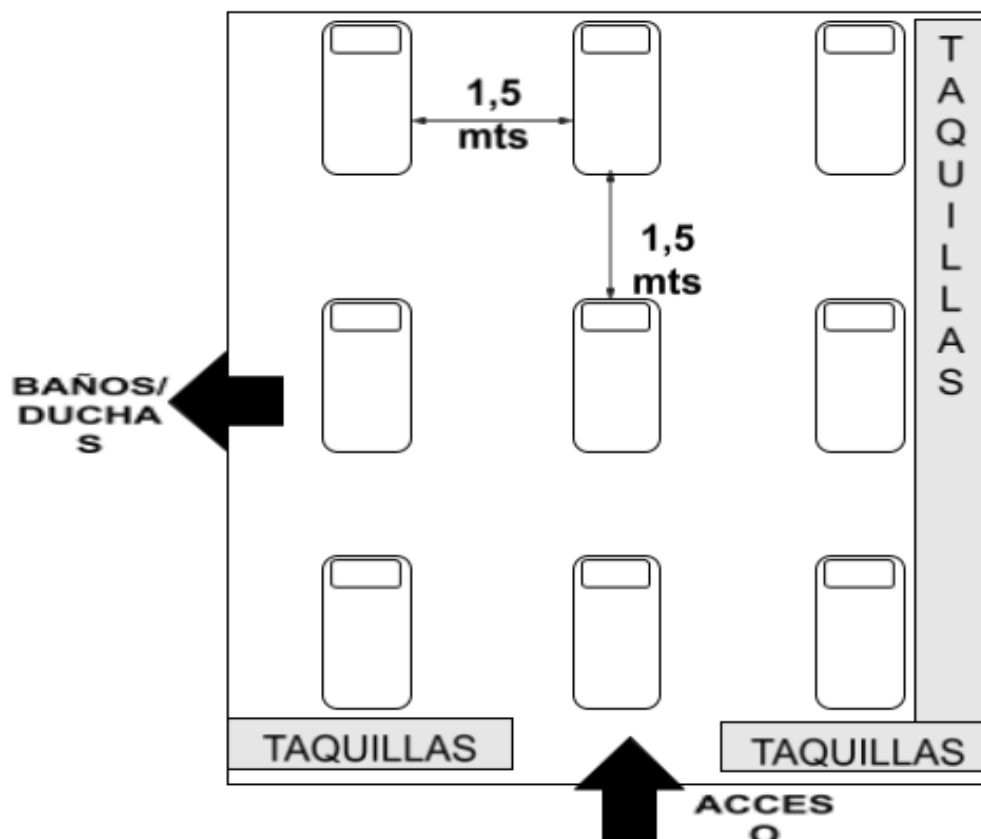
Se adecuarán los sollados para mantener el distanciamiento social de 1.5 mts de separación.

Se deberá mantener una exhaustiva limpieza y ventilación de los sectores comunes.

No se hará uso de camas cuchetas, utilizándose las camas inferiores.

Se colocará en el ingreso al sector de alojamientos (2) tótem sanitizante dispensador de alcohol diluido 70/30.

1. Sollados



3. Consideraciones Generales.

1. Los profesionales del Gabinete psicopedagógico incrementarán su actividad de atención de consultas / evaluación y seguimiento de Aspirantes.
2. Aseo, Baños y duchas.

Los Aspirantes procederán a asearse y a ducharse en grupos reducidos manteniendo la separación de un lavabo o ducha por medio.

Cada Aspirantes deberá llevar sus propios elementos de aseo y de desinfección individual, y no deberá utilizar bajo ningún concepto los utensilios de otro Aspirantes.

3. Servicio de Rancho.

Para pasar a desayuno / almuerzo / merienda y cena, los Aspirantes lo harán en 3 turnos de 30 minutos cada uno.

Todo el racionamiento será servido cumpliendo el uso obligatorio la máscara **facial** de protección, tapaboca correspondiente, y guantes de látex que se descartarán una vez finalizada la actividad.

Al momento de retirarse del comedor, cada Aspirantes será responsable de desinfectar su lugar utilizado.

Se colocará en el ingreso del comedor (1) tótem sanitizante dispensador de alcohol diluido 70/30.

En agregado, se especifica el procedimiento para rancho de Aspirantes.

4. Formaciones.

Las formaciones generales solo se realizarán en espacios abiertos, en plaza de armas o sectores de similares características, siempre priorizando el empleo de espacios ventilados. Se realizarán respetando el distanciamiento social mínimo de 2 metros. Las presentaciones serán en línea con distancia hacia delante y los laterales de dos brazos.

Será obligatorio el uso de tapabocas durante las formaciones.

Teniendo en cuenta la cantidad de Aspirantes, la plaza de armas solo podrá ser ocupada por un (1) Batallón.

La guardia militar mantendrá distanciamiento social entre sus integrantes.

Las mismas deberán ser lo más breve posible a los efectos de minimizar la exposición entre las personas.

5. Desplazamientos y actividades en la ESSA

Luego del ingreso a esta Escuela y hasta que se efectivice el hisopado en el Hospital Naval Puerto Belgrano, los desplazamientos de los Aspirantes y Postulantes se realizarán mediante la modalidad “BURBUJA POR SOLLADOS” el cual se extenderá para todas las actividades, tales como Instrucción, actividades físicas, rancho, alojamientos, actividades de descanso, etc.

Cumplida la etapa de hisopado, los desplazamientos de los Aspirantes y postulantes se realizará mediante la modalidad de “BURBUJA POR DIVISIONES” teniendo la misma finalidad mencionada en el párrafo anterior pero agrupados de acuerdo por especialidades.

6. Traslados Interurbano

Los Aspirantes evitarán en la medida de lo posible los traslados interurbanos, cumpliendo el franco local en los domicilios eventuales/ reales registrados en la Zona Naval 74. Asimismo, evitarán trasladarse a la Escuela de Suboficiales de la Armada utilizando transporte público, priorizando la movilidad por medios propios y/o compartido con otro personal de Aspirantes.

3. CONSIDERACIONES ANTE LA POSIBILIDAD DE CONTAGIO COVID – 19.

Se cumplirá con el flujograma de evacuación, o aislamiento correspondiente, que figura en agregado nº 10.

PUERTO BELGRANO, 15 de abril de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 2 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

"MEDIDAS PARTICULARES PARA EL PERSONAL CIVIL DOCENTE"

1. PROTOCOLO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Los escritorios, se ubicarán con una separación de 2 mts entre ellos, buscando no enfrentarlos, si no de colocarlos en diagonal al otro.

1.1. Desinfección.

Cada espacio de trabajo deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual por parte del personal.

Se deberán maximizar la higiene, desinfectando las instalaciones.

La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente, al menos tres (03) veces al día, una al inicio, a media jornada y la última al final de la misma.

La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, etc. De ser posible, se deberá disponer para que todos tengan acceso a un rociador con agua y lavandina diluida y toallitas descartables para pasar sobre las superficies. También debe haber cestos específicos cercanos para descartar los elementos utilizados.

Cada persona, deberá higienizarse las manos, así como sus equipos de trabajo, herramientas, etc.

1.2. Ventilación.

Todos los locales deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo (1 persona cada 2,25 m²).

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

1.3. Atención.

Las oficinas que tengan atención a personal, deben priorizar el contacto online para evitar gente en el local, de ser necesario se podrá trabajar con turnos. Las personas que deban atender al público interno, deberán utilizar máscara facial.

En cada atención, se deberá higienizar la zona empleada (escritorio, mesada, etc.) con paño, antes y después de atender al personal. Se efectuará con un pulverizador de sanitizante y un trapo humedecido con este producto.

El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y / o celulares, como así también de elementos de librería.

Se deberá priorizar el Distanciamiento Social de 2 metros, minimizando el flujo de personas y priorizando reuniones en espacios abiertos.

1.4. Lavado de manos.

Asegurar la provisión de los elementos necesarios (agua, jabón y toallas de papel descartables) para el correcto uso de los lavamanos, dispensadores de alcohol en gel, antibacteriano o solución a base de alcohol al 70%.

Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después del descanso (Break/ recreos si los hubiere, de acuerdo con el protocolo jurisdiccional), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies

públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.

Se proveerán kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado), los cuales estarán disponibles para utilizarlos en aulas y oficinas administrativas; donde se deberá limpiar frecuentemente superficies de alto uso (manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).

1.5. Información.

Se exhibirá información OFICIAL de prevención en espacios de circulación común y en las oficinas.

Los responsables de cada oficina insistirán a su personal, en el cumplimiento de las medidas de prevención.

1.6. Limpieza de Equipos Informáticos.

Previo y posterior a su utilización efectuar la limpieza de equipos, realizar higiene de manos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

Apagar completamente el equipo y desconectar el cable de alimentación. Si se puede también retirar la batería.

Desconectar todos los cables o periféricos. Esto permitirá acceder a cada parte del equipo para limpiarlo en profundidad.

Realizar la limpieza utilizando una toallita desinfectante o aplicar una pequeña cantidad de solución de alcohol isopropílico al 70% sobre un paño y evitar frotar en las zonas que posee inscripciones que puedan borrarse.

2. PROTOCOLO PARA AULAS, TALLERES, LABORATORIOS, DEPORTES:

Previo al inicio de la clase, se efectuará un breve recordatorio de las medidas de protección en las aulas.

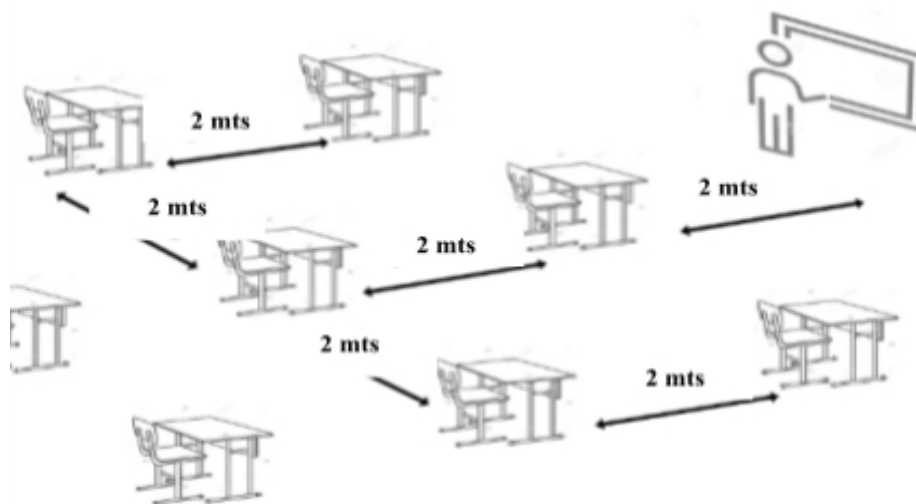
El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Las Divisiones de Aspirantes serán agrupadas en cuanto a los siguientes criterios:

Se recomienda un distanciamiento mínimo de 2 metros entre todos los actores

involucrados.

Esta distancia podrá reducirse a UN METRO Y MEDIO dentro del aula, siempre y cuando se cumplan las medidas adicionales de uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones. Se marcará en el piso de las aulas con cinta negra la ubicación de cada banco / pupitre.



CONCENTRAR divisiones en aulas / gabinetes con el distanciamiento social antes mencionado, en caso de necesitar un espacio mayor se deberá asignar más aulas de modo de asegurar el distanciamiento reglamentario.

Establecer aulas burbuja (mantener a los integrantes de cada aula siempre juntos de forma tal que no interactúen con el resto).

Al concepto "Aulas burbuja", se deberá asociar el de "burbuja de recreo" a los efectos de que los grupos de cada burbuja no interactúen entre sí.

Se priorizará el empleo de los espacios abiertos y ventilados, y las Divisiones con cantidad de alumnos inferior a doce (12) y/o de acuerdo a las dimensiones del aula.

Durante la actividad física / deportes estarán exceptuados del uso de barbijos. La actividad se realizará de hasta un máximo de 6 alumnos que respetaran las normas de distanciamiento deportivo (separación 6 mts entre alumnos). Esta actividad será realizada al aire libre.

Todo elemento utilizado deberá ser sanitizado previo a realizar una actividad deportiva, debiendo en lo posible utilizar los estrictamente necesarios.

Para carreras, corridas o trote se evitará que lo hagan en fila, recomendando la utilización de andariveles paralelos.

Tras cada clase deportiva, un equipo de limpieza deberá desinfectar los vestuarios.

Las botellas de hidratación serán de uso personal, quedando terminantemente prohibido compartirlas. Se recomienda que las mismas sean descartables.

Para la realización de actividades acuáticas, se cumplirán los protocolos que establezca la Jefatura de la Base Naval Puerto Belgrano.

Los profesores que impartan clases deportivas utilizarán los elementos de protección personal establecidos y tendrán como premisa diseñar clases sin contacto entre alumnos

2.1. Desinfección.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones, cajonadas, escritorios y equipos de trabajo / laboratorio. Se deberá limpiar permanentemente las superficies comunes utilizando productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

En las aulas, el Aspirantes Bedel de División tendrá como responsabilidad su limpieza y preparación de los elementos de apoyo a la enseñanza (borradores, marcadores, tizas, proyectores, escritorio del docente, elementos deportivos, etc.).

En talleres y laboratorios, los instructores desinfectarán los utensilios y / o equipamiento antes y después de ser utilizado para la clase.

2.2. Ventilación.

Todos los locales, aulas o laboratorios deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes. El Aspirante Bedel será el responsable de cumplir con dicha tarea. Para ello deberá abrir ventanas y puertas en cada recreo, evitando daños en cortinas y/o demás elementos que se encuentren dentro del aula producto del viento.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo.

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

2.3. Condiciones Generales de Uso de los Elementos de Protección Personal.

Explicar el correcto uso del tapabocas (cubrir por completo boca, nariz y mentón), y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

Los elementos de protección son individuales y NO deben compartirse. Aquellos que son utilizados para experiencias en laboratorio, taller o deportes, deberán ser limpiados y desinfectados correctamente.

Cualquier elemento de protección personal que no esté en condiciones adecuadas de uso, NO podrá utilizarse.

Antes de colocarse un elemento de protección personal se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad práctica que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Los docentes, al ingresar a las aulas, deberán tener colocada la máscara facial de acetato, tapabocas que cubra nariz, boca y mentón. Deberán utilizarlo durante toda la clase.

Los Aspirantes deberán contar con tapabocas que cubra nariz, boca y mentón colocado en todo momento.

2.4. Medidas de Prevención.

Antes de comenzar la clase, el Aspirantes Bedel o Instructor de Prácticas, según corresponda, desinfectarán las aulas, mobiliarios, equipos o instrumentos a ser empleados. Para ello, al toque de timbre, los alumnos deberán guardar todos sus

elementos bajo el pupitre, dejando libre la superficie de los mismos. El encargado de limpieza realizará la limpieza de cada pupitre, incluyendo el asignado al profesor y aquellos elementos didácticos que fueron utilizados durante la clase. La limpieza se realizará con un atomizador con solución de alcohol al 70% o lavandina diluida. La frecuencia de la limpieza será al comenzar la clase y al toque de cada recreo.

Se evitará el contacto físico de todo tipo, como besos, abrazos, apretones de mano, puño, entre otros.

Establecer protocolos o recomendaciones especiales para personas con discapacidad y sus acompañantes.

Los docentes frente alumnos mantendrán una distancia mínima de 2 metros con otras personas (docentes y aspirantes).

Lavarse las manos con frecuencia, utilizando agua y jabón al menos 40 - 60 segundos. Lavarse siempre al llegar / irse del aula, antes / después de comer y siempre que se utilice el sanitario.

Reducir al mínimo la cantidad de personas y el tiempo de permanencia en los baños, no superando los 15 minutos y siempre con el tapaboca colocado de manera correcta.

Los docentes deberán desinfectar los objetos de uso personal propios, y cumplir con el correcto uso del tapabocas en todo momento.

Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.

Estornudar sobre un pañuelo descartable y después desecharlo. En caso de no contar con uno; estornudar sobre el pliegue del codo.

Evitar tocarse la nariz, ojos y / o boca.

Constantemente se limpiarán las manijas, picaportes, mesa de trabajo y superficies de equipos o instalaciones de uso frecuentes. Hacerlo con el pulverizador con solución de alcohol y/o lavandina.

Se deberá reforzar la limpieza de los baños, sobre todo en las zonas puntuales donde se manipula con las manos, grifos, válvula de descarga de inodoros, manillas de puertas.

Al terminar la jornada de clase se deberá desinfectar todos los elementos utilizados.

2.5. Capacidades máximas permitidas.

Los docentes a cargo de la cátedra no permitirán más Aspirantes de los establecidos como capacidades máximas por local, según se haya establecido en cada uno de ellos, a lo que se le deberá sumar el docente y / o instructor de práctica.

2.6. Duración de la jornada escolar.

Flexibilizar los requerimientos de asistencia presencial a los establecimientos educativos en tanto las autoridades sanitarias y educativas no modifiquen las condiciones de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

El instituto estará en condiciones de pasar de condición de dictado presencial al virtual sin dilataciones que superen los cinco (5) días hábiles.

3. Recomendaciones Generales.

Se contará con:

Un plan de revisión y adecuación de las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Un plan de mejoras para el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Todos tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

Se colocará la señalización y cartelera adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad.

Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes, en aulas, ingreso a baños (si permite la privacidad), comedor, patios, entre otros.

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas para permitir el recambio de aire.

Se restringe el uso de ascensores. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse específicamente en sectores reducidos, se deberá utilizar máscara facial además del tapaboca.

4. Organización.

Se recomienda el trabajo remoto. Ante esta realidad y como empleados públicos es nuestro desafío adaptarnos a este nuevo contexto de Emergencia Nacional, siendo flexibles. Esta situación es transitoria y el propio esfuerzo por respetar las regulaciones es la que permitirá que finalice lo antes posible.

En la selección de los trabajadores que van a reiniciar actividades se recomienda priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en cuenta las distancias a recorrer, y cantidad de trasbordos y combinaciones que deba realizar.

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal Civil, Docente y de los alumnos.

Para guardar distanciamiento, es probable que los cursos se dividan en dos grupos según la capacidad de las aulas, con asistencia alternada. Si se presentara un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el alumno deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección.

Todas las personas que tengan una enfermedad preexistente e integren los grupos de riesgo, incluidas las mujeres embarazadas, estarán excluidas de asistir y seguirán trabajando / estudiando en forma remota. Lo mismo corre para aquellos que presenten una comorbilidad o que convivan con personas de riesgo, quienes podrán continuar con teletrabajo y/ o clases virtuales, certificado médico mediante.

No está permitido compartir ningún elemento personal, ni los de protección.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 3 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

"MEDIDAS PARTICULARES PARA EL PERSONAL CIVIL"

1. PROTOCOLO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Se recomienda el trabajo remoto. Ante esta realidad y como empleados públicos es nuestro desafío adaptarnos a este nuevo contexto de Emergencia Nacional, siendo flexibles. Esta situación es transitoria y el propio esfuerzo por respetar las regulaciones es la que permitirá que finalice lo antes posible.

En la selección de los trabajadores que van a reiniciar actividades se recomienda priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en cuenta las distancias a recorrer, y cantidad de trasbordos y combinaciones que deba realizar.

Se priorizará la presencia del personal Civil que utilice medios propios para trasladarse a la Escuela, por sobre aquellos que utilizan medios de transporte público.

Los escritorios, se ubicarán con una separación de 2 mts entre ellos, buscando no enfrentarlos, si no de colocarlos en diagonal al otro.

1.1. Desinfección.

Cada espacio de trabajo deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual del personal.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones.

La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente al menos TRES (03) veces al día, una al inicio, a media jornada y la última al final de la misma.

La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, etc. De ser posible, se deberá disponer para que todos tengan acceso a un rociador con agua y lavandina diluida y toallitas descartables para pasar sobre las superficies. También debe haber cestos específicos cercanos para descartar los elementos utilizados.

Cada persona, deberá higienizarse las manos, así como sus equipos de trabajo,

herramientas, etc.

1.2. Ventilación.

Todos los locales deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo (1 persona por cada 2,25 m²).

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

1.3. Atención.

Las oficinas que tengan atención a personal, deben priorizar el contacto online para evitar gente en el local, de ser necesario trabajar con turnos. Las personas que deban atender al público interno, deberán utilizar máscara facial.

Higienizar la zona de atención (escritorio, mesada, etc.) con paño, antes y después de atender al personal.

El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y / o celulares, como así también de elementos de librería.

Se deberá priorizar el Distanciamiento Social de 2 metros, tratando de disminuir el flujo de personas. Se facilitará la realización de reuniones de trabajo en espacios abiertos.

1.4. Lavado de manos.

Asegurar el acceso a lavamanos (agua, jabón y toallas de papel descartables), dispensadores de alcohol en gel, antibacteriano o solución de alcohol al 70%.

Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después del descanso (Break/ recreos si los hubiere, de acuerdo con el protocolo jurisdiccional), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.

Proveer kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) para su utilización en oficinas administrativas, limpiando frecuentemente las superficies de alto uso (manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).

1.5. Información.

Se exhibirá información OFICIAL de prevención en espacios de circulación común y en las oficinas.

Los responsables de cada oficina insistirán a su personal, en el cumplimiento de las medidas de prevención.

1.6. Limpieza de Equipos Informáticos.

Previo y posterior a su utilización efectuar la limpieza de equipos, realizar higiene de manos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

Apagar completamente el equipo y desconectar el cable de alimentación. Si se puede también retirar la batería.

Desconectar todos los cables o periféricos. Esto permitirá acceder a cada parte del equipo para limpiarlo en profundidad.

Realizar la limpieza utilizando una toallita desinfectante o aplicar una pequeña cantidad de solución de alcohol isopropílico al 70% sobre un paño y evitar frotar en las zonas que posee inscripciones que puedan borrarse.

2. PROTOCOLO PARA OBRAS Y REFACCIONES

2.1. Desinfección.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones y equipo de trabajo. Se deberá organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes utilizando productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

Antes de un relevo en la operación de una máquina y / o herramienta limpiar y desinfectar adecuadamente la misma y el puesto de trabajo.

En el caso de uso compartido de vehículos y / o máquinas, desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.), particularmente antes y después de las tareas.

2.2. Condiciones Generales de Uso de los Elementos de Protección Personal.

Explicar el correcto uso del tapabocas (cubrir por completo boca, nariz y mentón), y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

Son individuales y NO deben compartirse.

Cualquier elemento de protección personal que no esté en condiciones adecuadas de uso, NO podrá utilizarse.

Antes de colocarse un elemento de protección personal se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

2.3. Medidas de Prevención del Personal durante la tarea.

Antes de comenzar los trabajos se desinfectarán los equipos y las herramientas de trabajo que se utilizarán. Queda terminantemente prohibido quitarse los elementos de protección personal durante la jornada laboral.

Se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas. Se deberá

organizar los trabajos de manera tal que no se concentre gran número de operarios en un mismo sector. En caso de que la obra disponga de un gran número de personal y esto resulte imposible de cumplir, se deberá reducir el número de trabajadores y reorganizarlos por turnos.

Se evitará el contacto físico de todo tipo, como besos, abrazos, apretones de mano, puño, entre otros.

Lavarse las manos con frecuencia, utilizando agua y jabón al menos 40 - 60 segundos. Lavarse siempre al llegar / irse de la obra, antes / después de comer y siempre que se utilice el sanitario.

Estornudar sobre un pañuelo descartable y después desecharlo. En caso de no contar con uno; estornudar sobre el pliegue del codo.

Evitar tocarse la nariz, ojos y / o boca. No se debe ingerir alimentos y / o fumar mientras se realizan las tareas, sin haberse higienizado las manos.

Constantemente se limpiarán las manijas, picaportes, mesa de trabajo y superficies de equipos o instalaciones de uso frecuentes. Hacerlo con el pulverizador con solución de alcohol y/o lavandina.

Se deberá reforzar la limpieza de los baños, sobre todo en las zonas puntuales donde se manipula con las manos, grifos, válvula de descarga de inodoros, manillas de puertas.

Al terminar la jornada de trabajo se deberá desinfectar los elementos de protección utilizados, como ser anteojos, antiparras o protectores faciales, guantes, protectores auditivos, etc. Depositarlos en un lugar limpio destinado para ese único fin. Recordar que el elemento es de uso personal y no se podrá compartir.

3. Recomendaciones Generales.

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal.

Se contará con:

Un plan de revisión y adecuación de las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Un plan de mejoras para el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Todos tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

Se colocará la señalización y cartelería adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad.

El personal a cargo de servicios de alimentación deberá adoptar nuevas prácticas en manipulación permitiendo la distribución de alimentos y provisiones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad e higiene.

Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas para permitir el recambio de aire.

Se restringe el uso de ascensores. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse específicamente en sectores reducidos, se deberá utilizar máscara facial además del tapaboca.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 4 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

"MEDIDAS PARTICULARES PARA PERSONAL DE DOTACIÓN"

A fin de minimizar los contactos y emplear el distanciamiento social entre el personal militar se establecerán las siguientes directivas:

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal que utilicen el servicio de transporte público.

1. Adicionales a las generales de la orden:

En los pasajes de guardias se evitará el contacto a menos de 2 mts con la guardia saliente. Ambos (saliente y entrante) deberán hacerlo con tapabocas y sin llevarse las manos a la cara. Finalizado el pasaje de guardia, se lavarán las manos. Para efectuar el pasaje de armamento, este deberá ser limpiado con un paño embebido en alcohol.

2. Alojamientos:

1. Guardia Militar:

- Se adecuarán los camarotes para mantener el distanciamiento social de 2mts de separación como así también la asignación de los mismos por jerarquías y género.

2. Trocistas:

- Según asignación otorgada por la BNPB, cumpliendo los protocolos establecidos a tal fin por ese Destino.

3. Servicio de rancho:

1. Suboficiales Superiores:

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

2. Cabos Principales:

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

3. Cabos Primeros y Segundos:

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total

habitual que almuerza.

4. Marinería:

Se programarán un turno de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

4. Formaciones:

Concurrirán a formación solo los Encargados de División.

Cuando se ordene formación general se realizarán respetando el distanciamiento social. Las presentaciones serán en línea con distancia hacia delante y los laterales de dos brazos.

5. Baños y duchas:

Las mismas deberán ser utilizadas con la precaución de intercalar una ducha libre entre las que se están usando.

Para los baños, se prevé el uso de rociadores de sanitizante en cada sanitario.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 5 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DE COCINAS Y COMEDORES

1. PRECAUCIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Se conoce que el virus es transmitido de persona a persona o por contacto con superficies. En ese sentido, cabe destacar que **el virus puede alojarse y permanecer en sectores o locales como cocinas y comedores**. Por ello, es muy importante, **extremar las medidas de higiene** tanto a nivel del personal como del lugar de elaboración y entrega de los alimentos (mesadas, artefactos de cocina, utensilios, picaportes de puertas, etc.).

Para cumplimentar cada una de las recomendaciones para la prevención, se debe **optimizar la organización de las tareas en los lugares trabajo**, definición de roles y responsabilidades; así como **minimizar la cantidad de personas que trabajen en forma simultánea** en cada uno de los espacios.

2. HIGIENE PERSONAL.

1. Todo el personal de servicios que cumple tareas en las cocinas y comedores, debe estar en conocimiento sobre la detección de los síntomas de la enfermedad, para lo cual las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo, serán referidas a las normas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el covid-19.
2. Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos (sándwich de media mañana, rancho volante, etc.). El personal de cocineros deberá utilizar cofia, máscara facial transparente y tapa boca durante todo el proceso de elaboración de los alimentos.

Personal de camareros utilizará máscara facial transparente y tapabocas, para efectuar el servicio de rancho, lavándose las manos con agua y jabón, entre plato y plato. Los guantes de látex serán usados, solamente para la deposición de residuos o para efectuar la limpieza general.

3. Lavarse con agua y jabón las manos, antes, durante y después del servicio de rancho, y secarse con toallas de papel descartables (ver instructivo de lavado

efectivo de manos en Anexo III). Esta resulta una de las prácticas claves para la prevención del contagio.

POR TAL MOTIVO, EL INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS (IMAGEN) DEBERÁ ESTAR EXHIBIDO EN LUGARES BIEN VISIBLES EN COCINAS, COMEDORES, BAÑOS, ETC.

4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. En caso de hacerlo, higienizarse las manos nuevamente.
5. No saludarse con otras personas con beso, abrazo, ni dando la mano.
6. No utilizar los mismos utensilios con otras personas (vasos, cubiertos, mate). Al finalizar su uso se deben lavar con detergente y agua. Desinfectar todo al finalizar la jornada.
7. Estornudar y/o toser en el pliego del codo, en caso de accidentalmente utilizar las manos para cubrirse, se deberán lavar y desinfectar inmediatamente.
8. En caso de ser necesario utilizar pañuelos descartables y desecharlos inmediatamente al cesto de residuos.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS COCINAS.

1. Todas las superficies de contacto (mesadas, estanterías) y utensilios deben ser lavadas con detergente y una vez enjuagadas, desinfectadas de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.
2. Las alacenas, armarios o todo sitio que se utilice para almacenar insumos y mercadería, deben ser lavados y desinfectados con una frecuencia diaria.
3. Insumos de limpieza para el personal y las instalaciones:

Para el personal de cocineros y camareros: Jabón líquido y papel de secado, tanto en el sitio de cocina, como en el baño. No se deben utilizar toallas de tela, para el secado de manos, ni jabones en pastilla. Se proveerá además alcohol en gel o alcohol diluido en agua en una proporción de 70/30 para utilizar luego del lavado de manos.

Para limpieza y desinfección de las instalaciones: agua, detergente y lavandina (cloro para diluir).

4. Adoptar protocolos simples y claros y establecer frecuencias de limpieza y

desinfección para instalaciones, pisos, utensilios y personal. Dentro de las instalaciones se deben considerar los picaportes y tiradores de los cajones y alacenas.

5. Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
6. Se deben ventilar frecuentemente las cocinas, teniendo los recaudos necesarios para evitar la contaminación de los alimentos por ingreso de suciedad externa a la cocina (ej: viento con polvo).

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados.

Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

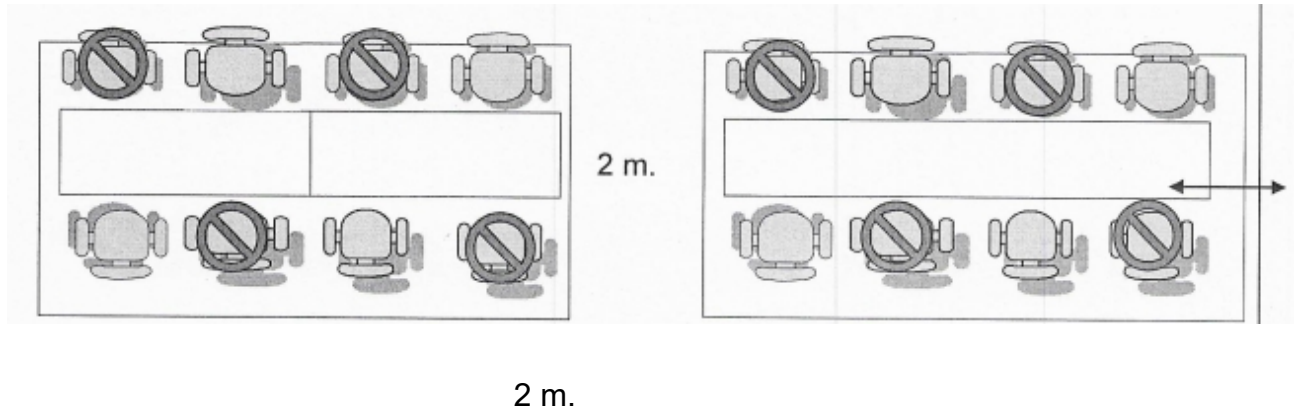
-5 Centímetros al menos de apertura.

7. Al concluir un turno de rancho asegurar la limpieza y desinfección de la cocina.
8. Se deberá evitar el ingreso de personal ajeno a las cocinas.

4. PROTOCOLO EN COMEDORES Y SERVICIO DE RANCHO.

1. En el ingreso al salón comedor se debe contar en forma permanente con un trapo húmedo con lavandina para desinfectar las suelas de los calzados.
2. Provisionar de elementos de higiene personal, agua segura, jabón líquido y toallas de papel para que cada uno de los asistentes pueda acceder a higienizarse antes y después de comer. Se proveerá alcohol en gel y/o alcohol diluido en agua 70/30, en cada mesa.
3. Se deberá asegurar la distancia de seguridad de 2 metros entre cada mesa. El

personal ocupará lugares en las mesas manteniendo una distancia mínima de 1,5 metros entre sí y en forma alternada de manera de no sentarse nunca uno frente a otro.



4. Se lavarán y desinfectarán los pisos y mesas entre los turnos de rancho.
5. Todos los utensilios y las superficies de apoyo, deberán ser lavadas y desinfectadas.
6. No se podrán compartir utensilios, vasos y servilletas entre el personal que concurre a rancho.
7. Personal de camareros utilizará máscara facial transparente y tapabocas, para efectuar el servicio de rancho, lavándose las manos con agua y jabón, entre plato y plato. Los guantes de látex serán usados, solamente para la deposición de residuos o para efectuar la limpieza general. No podrá realizar ninguna acción tal como comer, fumar, tomar mate, ni ninguna otra infusión o bebida mientras están abocados a su servicio de rancho.
8. El personal que concurre a rancho mantendrá el uso de tapaboca durante todos sus desplazamientos en el comedor, quitándoselo únicamente a partir que se le sirva la comida para ingerir los alimentos y bebidas.
9. Los comedores deben ventilarse frecuentemente.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados.

Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 6 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

MEDIDAS DE PREVENCIÓN A IMPLEMENTAR DURANTE EL REGRESO A LAS
ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD POR COVID-19.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS
COMUNES

1. CAPACITACIÓN.

El Departamento Sanidad, efectuará una capacitación para TODO el personal, el cual debe estar en conocimiento sobre la detección de los síntomas de la enfermedad, para lo cual las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo, serán referidas a las normas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el covid-19, buscando generar la competencia necesaria para que cada individuo pueda efectuar la limpieza y desinfección diaria y rutinaria de sus lugares de trabajo. Particularmente, capacitará al personal de limpieza en la desinfección de lugares de uso común como camaretas y cámaras. En especial, en lo relacionado al cuidado de materiales sensibles a las soluciones descritas (como cuadros y equipos electrónicos).

2. DILUCIONES.

Diluir de acuerdo a la siguiente tabla y en proporción a la concentración de la Lavandina de uso doméstico:

Lavandina comercial (leer en el rótulo la cantidad de Cloro/l)	Preparación	
	Cantidad de la lavandina	Cantidad de agua
25 g Cl/litro	40 ml o 4 cucharadas soperas llenas	En 1 litro de agua
55 g Cl/litro o 60 Cl/litro	20 ml o 2 cucharas soperas llenas	En 1 litro de agua
46 g Cl/litro	22 ml	En 1 litro de agua

Consideraciones para que la dilución de lavandina sea efectiva contra el COVID-19

- Se debe diluir respetando las cantidades exactas de lavandina y agua.
- Diluir en agua FRÍA, **ya que con agua caliente pierde el efecto desinfectante.**
- Preparar la dilución en el día y no deberá ser usada más allá de 24 horas de preparada
- No usar lavandina aditivada (leer rótulo)

La lavandina no se debe mezclar con otros desinfectantes tales como, ALCOHOL 70, VINAGRE, y/o AMONIACO, Ya que, como resultado de las diferentes reacciones, se generan compuestos o gases, que irritan la piel, ojos y vías respiratorias y hasta en algunos casos pueden ser tóxicos.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MATERIAL.

1. El coronavirus es un virus que se caracteriza, entre otras cosas, por estar envuelto en una capa lipídica lo cual lo hace sensible a los desinfectantes de uso habitual.
2. El material que vaya a ser utilizado posteriormente por otra persona deberá ser correctamente limpiado y desinfectado, dependiendo del tipo de material de que se trate. (Lapiceras, mostradores, pizarrones, mesas, sillas, puertas, picaportes, barandas, utensilios, ventanas, mesadas etc.).

Se deberá utilizar solución de alcohol al 70%. La solución se preparará con las siguientes proporciones:

Alcohol 70%	7 partes de alcohol al 96% (700 ml)	3 partes de agua potable (300 ml)
--------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

3. Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados tienen la capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requerirían productos especiales.
4. Para el reprocesamiento del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de material.

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS.

1. Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.
2. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución

de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62- 71%. Es importante que no quede humedad en la superficie limpiada. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

3. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
4. El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la limpieza y utilizará equipo de protección individual.

5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL.

1. La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
2. El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

6. DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

1. Las diversas superficies y objetos de uso común deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, sillas, mesas, pupitres, pizarrones, etc.
2. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
3. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

7. LIMPIEZA HÚMEDA.

1. La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona

más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

8. DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES.

1. Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
2. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos
3. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico.
4. Colocar un pocillo de café o 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
5. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
6. Dejar secar la superficie.
7. Limpieza de la Rejilla para Superficie: Una vez utilizada dejarla en remojo con Hipoclorito de Sodio a la dilución indicada durante 10 min.
8. Si hubiese alguna mancha en el piso de saliva o fluidos, se debe proceder de la siguiente manera, absorber con una servilleta de papel y luego el proceso de limpieza como anteriormente se describe.
9. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

9. VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

1. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
2. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

3. La ventilación se efectuará, de acuerdo al siguiente esquema:

- Previo a ingresar al local, abrir todas las ventanas, durante 10 minutos.
- Durante la permanencia en el mismo, mantener al menos una ventana abierta y ventilar el espacio, durante 10 minutos por cada 30 minutos de permanencia
- Al retirarse, abrir nuevamente todas las ventanas, durante 10 minutos.

10. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA.

1. Antiparras.
2. Tapa Boca Social o Barbijo.
3. Ropa de Trabajo o Mameluco.
4. Guantes de Goma impermeables.
5. Calzado.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 7 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

MEDIDAS DE PREVENCIÓN A IMPLEMENTAR DURANTE EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD POR COVID-19.

PROCEDIMIENTO PARA EL ADECUADO LAVADO DE MANOS

Es importante que se cuente con agua potable, jabón líquido y papel de secado de un solo uso (descartable). **No** se recomienda el uso de jabones en pastilla o toallas de tela. Es preferible lavarse con agua caliente.

El lavado debe ser frecuente, durante al menos **40 segundos**, especialmente después de ir al baño; antes de comer; después de sonarse la nariz, toser o estornudar y luego de tocar cualquier superficie o material que pudo haber estado en contacto con otras personas.

PASO a PASO: ¿Cómo lavarse las manos correctamente?

Paso 1: aplique jabón en las manos y frote la palma de la mano con los dedos entrelazados.

Paso 2: coloque una palma en el dorso de la otra mano y frótese los dedos. Cambiar de mano y seguir el mismo procedimiento.

Paso 3: frotar entre sus dedos.

Paso 4: frotar la parte posterior de sus dedos contra sus palmas. Repetir lo mismo con la otra mano.

Paso 5: frotar su pulgar con la otra mano. Hacer lo mismo con el otro pulgar.

Paso 6: Frote las puntas de sus dedos en la palma de la otra mano

Paso 7: Frote la muñeca de una mano con la otra mientras la gira. Haga lo mismo con la otra mano. En cada uno de los pasos anteriores, realice cada paso no menos de 5 veces, y finalmente enjuague sus manos con agua corriente.

ESTE PROCEDIMIENTO SE ILUSTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN, LA CUAL DEBERÁ COLOCARSE EN LUGARES VISIBLES EN BAÑOS, COCINAS, REPOSTERÍAS, VESTUARIOS, ETC.

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0  Mójese las manos con agua;

1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2  Frótese las palmas de las manos entre sí;

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8  Enjuáguese las manos con agua;

9 

10 

11 

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 8 A LA ORDEN TRANSITORIA

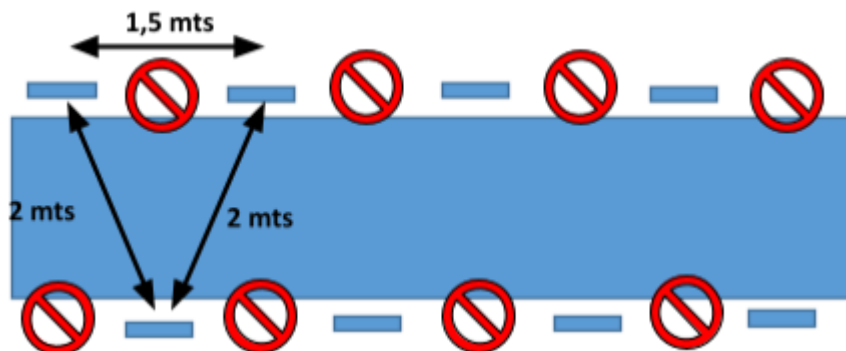
DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

PROCEDIMIENTO DE RANCHO PARA ASPIRANTES Y POSTULANTES CUIM

Las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo, serán referidas a las normas de higiene / salud vinculadas con las precauciones ante el covid-19, asegurando que la totalidad de los aspirantes, postulantes y personal militar las reciba. En este sentido uno de los temas a tratar será el procedimiento a desarrollar en las actividades de desayuno, almuerzo, merienda y cena de rancho.

El comedor cuenta con capacidad para brindar el servicio de rancho a los Aspirantes en 3 turnos. Para ello se priorizará en los locales asignados para tal fin el distanciamiento social establecido, la ventilación del local y las consideraciones que se detallan a continuación:

1. Disposición de las mesas.



2. Procedimiento almuerzo y cena.

- Los aspirantes se lavarán las manos antes de concurrir a los dormitorios a buscar los elementos de rancho.
- Al ingreso del comedor habrá (2) trapos de pisos, uno mojado con la dilución de agua y lavandina y el otro húmedo con la misma dilución, debiendo pasar primero por el mojado y luego por el trapo húmedo.
- Los aspirantes harán una desinfección previa de las manos empleando para ello los (2) tótem sanitizantes dispensadores de alcohol al 70% que se encontrarán al ingreso del comedor.
- El empleo de tapabocas será permanente y podrán quitárselo al momento de sentarse a la mesa de rancho y tener los alimentos servidos.
- Se respetará el sentido de circulación ordenado el cual se encuentra señalado en el piso. Se ingresará por el acceso de la plaza de armas y se egresará por el lavadero.

- Se mantendrá en todo momento la distancia social mínima de 1,5 mts.
- Estará prohibido hablar en el comedor.
- Estará prohibido el intercambio de alimentos, vajillas o servilletas.
- Estará prohibido el contacto físico.
- La circulación se hará al paso.

3. Media mañana / media tarde.

- Serán entregados al aire libre circulando con distanciamiento social para retirar los mismos que consistirá en una infusión (te, mate cocido, etc) y el complemento (pan con mermelada, turrón, barrita de cereal, etc).
- Cada aspirante tendrá en su poder un jarro individual.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA
AGREGADO N° 9 A LA ORDEN TRANSITORIA
DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"
PROTOCOLO PARA PERSONAL DE SANIDAD

1. Generalidades.

1. Finalidad.

El presente protocolo tiene por finalidad establecer las pautas y los procedimientos, generales y particulares, para dar cumplimiento a lo establecido en las actividades inherentes al rol del Departamento Sanidad en relación al retorno a las actividades académicas en la Escuela de Suboficiales de la Armada; al mismo tiempo de prevenir y mitigar los riesgos de propagación del virus COVID-19 en el momento de su administración.

2. Principales medidas de intervención.

- Personal médico, de enfermería, bioquímico, técnicos radiólogos y kinesiólogos estará equipado con EPP (equipos de protección personal), que consta de camisolín, barbijo quirúrgico, protección facial reutilizable y guantes de examinación durante para la atención y evaluación de cada paciente.
- El personal de odontología incluirá en el EPP, barbijo N95 y camisolín repelente a fluidos.
- El personal de limpieza será provisto de EEP y realizará la desinfección correspondiente con solución de agua y lavandina en todos los locales de la Sanidad.
- Se colocarán envases de alcohol en gel y líquido al 70% en todos los locales de enfermería a utilizar, así como también en sala de espera.
- Se respetará el distanciamiento social de 2 metros entre pacientes en sala de espera, con un mínimo de tres personas dentro de la misma.

2. Particularidades.

1. Medidas de Prevención para la atención médica habitual.

- Todos los trabajadores encargados de la asistencia sanitaria deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del virus.
- Se promoverán medidas de información y educación sanitaria tanto para el personal de Aspirantes como para el resto del personal destinado en la ESSA, a fin de prevenir contagio / transmisión de COVID 19 dentro del establecimiento, dejando constancia de la participación del personal. (Ver Agregado n° 15).
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección

para el personal de sanidad. Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los pacientes y después del contacto con superficies o equipos contaminados.

- Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección (con solución de hipoclorito de sodio al 1%: 10 ml de lavandina en 1000 ml de agua; si la lavandina es concentrada 50 - 60 gr/litro) de las superficies altamente tocadas (ejemplo: picaportes, camillas, escritorios, llave de luz, grifos, lavatorios, etc.) luego de la atención de cada paciente. Así como también la correcta ventilación de todos los locales.
- La limpieza de los consultorios y demás locales se realizará con técnica de triple balde, primero con agua con detergente, segundo con agua, tercero con solución de lavandina al 1%.

2. Protocolo de acción ante la aparición de un caso sospechoso/confirmado entre el personal de la ESSA.

- Se realizará la medición de temperatura corporal con termómetro infrarrojo a todo el personal que ingrese al establecimiento. Además, el personal que presente síntomas sospechosos de COVID en su domicilio, deberá dar parte a su encargado directo y contactar vía telefónica al Departamento Sanidad para su evaluación, evitando concurrir al establecimiento para de esta forma prevenir un brote de la enfermedad.

Si la persona a la cual se le intenta tomar la temperatura, se ha trasladado hasta el establecimiento por medio de bicicleta, ha caminado a un ritmo acelerado o estuvo corriendo; se deberá esperar unos minutos para su medición, ya que estaría experimentando un incremento de la temperatura corporal al haber realizado actividad física.

- Ante la identificación de un caso sospechoso de COVID-19 dentro del establecimiento (personal con dos o más de los siguientes síntomas: fiebre mayor a 37.5°C, cefalea, tos seca, odinofagia, fatiga, anosmia, disgenesia, diarrea, vómitos), se debe indicar el aislamiento inmediato del paciente y comenzar las acciones de rastreo y cuarentena de sus contactos estrechos, sin esperar los resultados de laboratorio.
- El encargado o jefe del personal con síntomas dará parte en forma inmediata al número interno de Sanidad, para recibir las instrucciones.
- Se dispondrá de un vehículo de evacuación de traslado que se destacará al lugar donde se encuentra el paciente con el médico y el enfermero equipados con EPP, y posteriormente se hará la evaluación médica del paciente en el lugar.
- Se proveerá al paciente de dos barbijos triple capa y se lo acompañará hasta el vehículo de traslado preparado para evacuación al Hospital Naval Puerto Belgrano.
- Si se confirma como positivo para COVID-19, se considerará a los contactos estrechos como COVID positivo también, debiendo cumplir el aislamiento estricto durante 14 días.

- Si en el transcurso del aislamiento desarrollan síntomas que requiera la internación hospitalaria: fiebre que no responde a antitérmicos, taquipnea (frecuencia respiratoria mayor a 30 por minuto), desaturación (SO₂ menor a 90%) o malestar general, será trasladado al Hospital Naval para internación y tratamiento.
3. Indicaciones para los contactos de contactos estrechos y desinfección de los locales.
- Los contactos de contactos estrechos no deberán cumplir aislamiento, y podrán seguir con su actividad académica de manera habitual, siempre cumpliendo con las medidas de prevención adecuadas (distancia social, uso de tapabocas y lavado frecuente de manos)
 - Los locales donde alojaba el personal afectado por COVID, deberán ser clausurados al menos durante 3 horas para la realización de la limpieza y desinfección.
 - El personal que realiza la limpieza deberá utilizar EEP. Se procederá primero a la limpieza de las superficies con agua y detergente, para luego realizar la desinfección con solución de agua y lavandina en todos los locales. (Ver Agregado n° 6).
 - Se realizará luego de la limpieza y desinfección la ventilación de los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada de aire.

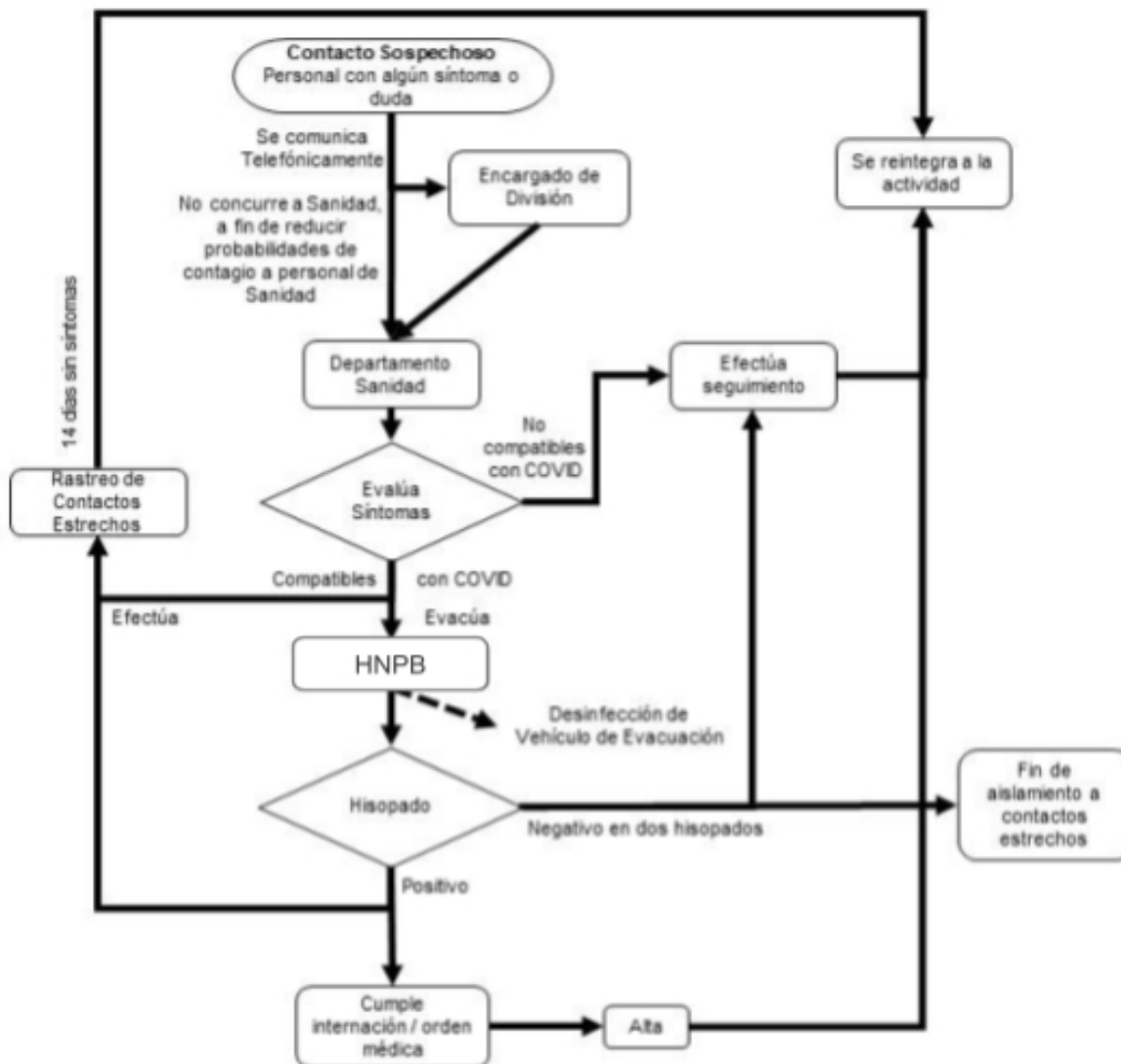
En caso de haber cursado infección por Covid-19, se solicitará para su reincorporación un Certificado Médico con el Alta.

En caso de haber sido hisopado por sospecha de Covid-19 y siendo la misma negativa, se solicitará para el regreso la constancia del laboratorio con el resultado de PCR negativo.

PUERTO BELGRANO, 15 de abril de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA
AGREGADO N° 10 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"
FLUJOGRAMA DE EVACUACIÓN



PUERTO BELGRANO, 8 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA
AGREGADO N° 11 A LA ORDEN TRANSITORIA
DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

DECLARACIÓN JURADA PARA EL REGRESO A LA ACTIVIDAD

	Cuestionario de seguridad - COVID-19	Anexo II
--	---	----------

Declaración jurada

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA:
HORA:
EMPRESA: ARMADA ARGENTINA CUIT: 30-54669501-4

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR/ASPIRANTE/DOCENTE

APELLIDO: NOMBRES:
DNI: EDAD:
DIRECCIÓN CON QUIEN CONVIVE:
TUVO CONTACTO NO PERTENECIENTE A SU GRUPO FAMILIAR: SI / NO

EVALUACIÓN SINTOMÁTICA QUE PRESENTA AL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN:

Marcar con una X el síntoma presente

TOS SECA	TEMPERATUR A SUPERIOR ≥37,5°C	DOLOR DE GARGAN TA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	ESTORNUDOS	PÉRDIDA DE GUSTO Y OLFATO	ERUPCIÓN CUTÁNEA
VÓMITO S/ DIARREA A	INFLAMACI ÓN MUCO CUTÁNEA	DOLOR DE CABEZA	DOLOR ABDOMINAL	CONJUNTIVIT IS BILATERAL	DOLORES MUSCULARES	CANSANCIO INEXPLICABLE ORIGEN

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en los últimos 14 días? SI NO

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? SI NO

¿Dónde?

¿Cumplió con el periodo de cuarentena obligatoria? SI NO

¿Dónde?

¿Ha estado en contacto con personas infectadas/viajeros/ sospechosos de COVID-19? SI NO

¿Cuándo?

¿Fue atendido por alguna afección en un centro de salud? SI NO

¿Dónde?

¿Cuándo?

Si posee alguna enfermedad preexistente que se encuentre dentro de la Resolución N° 207/2020 Art. 1 inc. C (POR EJEMPLO, enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencia, etc.) deberán presentar certificado médico ratificando dicha patología.

Resultado de la Evaluación Ingreso: SI NO

El trabajador firmante declara bajo juramento que la información suministrada y los datos consignados en el presente, es verídica, y se responsabiliza ante cualquier situación que surja respecto de la veracidad de los mismos. Cualquier cambio o aparición de síntomas comunicarlo de inmediato.

He recibido los elementos de protección sanitaria dispuestos en el Protocolo de Reanudación aprobados por la Armada.

Empleado/Aspirante/Docente

Firma

Aclaración completa

DNI

PUERTO BELGRANO, 8 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA
AGREGADO N° 12 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"
PROTOCOLO PARA USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

1. Las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo, serán referidas a las normas de higiene / salud vinculadas con las precauciones ante el covid-19, asegurando que la totalidad de los aspirantes, postulantes y personal militar (**y personal civil**) las reciba. En este sentido uno de los temas a tratar será el procedimiento a desarrollar en las actividades que impliquen el uso de los diferentes tipos de vehículos oficiales. En todos los casos se aconseja el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros) evitando los traslados interurbanos del personal civil, docente y de los alumnos.

PROTOCOLO PARA VEHÍCULOS OFICIALES SEDÁN, UTILITARIO Y CAMIONETA.

- La capacidad para traslado de personas en vehículos oficiales de CINCO (5) plazas quedará reconfigurada de la siguiente manera: UN (1) conductor en el asiento del conductor, y TRES (3) pasajeros en el asiento trasero. Sólo será ocupado el asiento delantero de acompañante, en caso de viajes que superen los OCHOCIENTOS (800) kilómetros, y estará destinado para el relevo del conductor.
- Sin modificar el diseño original del vehículo, se deberá instalar una barrera de aislación física de nylon cristal transparente que separe a los pasajeros del o los conductores, de manera que no se vea afectada la visibilidad, ni comprometer las condiciones de seguridad.
- Fijar en el interior de los vehículos, de manera visible a todo el pasaje, la cartelería preventiva destinada a proteger la salud de conductores y pasajeros.
- Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar servicio, deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.
- Antes de tomar servicio, se deberá controlar la temperatura del o de los conductores, y si presentan fiebre o algún síntoma de la enfermedad provocada por el virus COVID-19, no deberán tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para el personal enfermo.
- Antes de iniciar y luego finalizar un traslado, se procederá a la ventilación y desinfección de manijas mampara, asientos, baúl (en caso de ser utilizado) con alcohol diluido al 70%.
- Cada habitáculo (delantero y trasero) del vehículo deberán disponer de alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.
- El o los conductores, y los pasajeros deberán trasladarse obligatoriamente con barbijo o tapabocas.

- Cada pasajero deberá tener consigo alcohol sanitizante personal. Solo utilizará el disponible en el habitáculo del conductor en caso de extrema necesidad.
- Durante el traslado, será obligatorio llevar un vidrio de la ventana en cada habitáculo, unos centímetros abierto, para circulación y ventilación de aire en cada uno de ellos.
- Si algún pasajero presenta síntomas de fiebre y tos, el conductor o el más antiguo a cargo deberá comunicarse con la autoridad a cargo de la comisión, a los efectos de recibir las instrucciones que se le indique respecto del pasajero enfermo y el resto del pasaje.

PROTOCOLO PARA VEHÍCULO OFICIAL MINIBÚS HYUNDAI

- La capacidad para traslado de personas de este vehículo oficial es de VEINTICUATRO (24) plazas, quedará reconfigurada de la siguiente manera: UN (1) conductor en el asiento del conductor, y VEINTIDÓS (22) pasajeros en los asientos traseros. Sólo será ocupado el asiento delantero de acompañante, en caso de viajes que superen los OCHOCIENTOS (800) kilómetros, y estará destinado para el relevo del conductor.
- Sin modificar el diseño original del vehículo, se deberá instalar una barrera de aislación física de nylon cristal transparente que separe a los pasajeros del o los conductores, de manera que no se vea afectada la visibilidad, ni comprometer las condiciones de seguridad.
- Fijar en el interior de los vehículos, de manera visible a todo el pasaje, la cartelera preventiva destinada a proteger la salud de conductores y pasajeros.
- Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar servicio, deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.
- Antes de tomar servicio, se deberá controlar la temperatura del o de los conductores, y si presentan fiebre o algún síntoma de la enfermedad provocada por el virus COVID-19, no deberán tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para el personal enfermo.
- Antes de iniciar y luego finalizar un traslado, se procederá a la ventilación y desinfección de manijas mampara, asientos, baúl (en caso de ser utilizado) con alcohol diluido al 70%.
- Cada habitáculo (delantero y trasero) del vehículo deberán disponer de alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.
- El o los conductores, y los pasajeros deberán trasladarse obligatoriamente con barbijo o tapabocas.
- Cada pasajero deberá tener consigo alcohol sanitizante personal.
- Durante el traslado, será obligatorio llevar un vidrio de la ventana en cada habitáculo, unos centímetros abierto, para circulación y ventilación de aire en cada uno de ellos.
- Si algún pasajero presenta síntomas de fiebre y tos, el conductor o el más antiguo a cargo deberá comunicarse con la autoridad a cargo de la comisión, a los efectos de

recibir las instrucciones que se le indique respecto del pasajero enfermo y el resto del pasaje.

PROTOCOLO PARA VEHÍCULO OFICIAL ÓMNIBUS VOLKSWAGEN Y MB 1114

- La capacidad para traslado de personas en este vehículo es de CUARENTA Y CUATRO (44) y CUARENTA (40) plazas respectivamente quedará reconfigurada de la siguiente manera: UN (1) conductor en el asiento del conductor, y CUARENTA Y DOS (42) y TREINTA Y OCHO (38) pasajeros respectivamente en los asientos traseros. Sólo serán ocupados los asientos detrás del conductor, en caso de viajes que superen los OCHOCIENTOS (800) kilómetros, y estará destinado para el relevo del conductor. El ómnibus MB 1114 está restringido a circular exclusivamente dentro de la BNPB.
- Sin modificar el diseño original del vehículo, se deberá instalar una barrera de aislación física de nylon cristal transparente que separe a los pasajeros del o los conductores, de manera que no se vea afectada la visibilidad, ni comprometer las condiciones de seguridad.
- Se instalará una señal de separación entre el conductor y el pasaje a DOS (2) metros.
- Fijar en el interior de los vehículos, de manera visible a todo el pasaje, la cartelera preventiva destinada a proteger la salud de conductores y pasajeros.
- Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar servicio, deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.
- Antes de tomar servicio, se deberá controlar la temperatura del o de los conductores, y si presentan fiebre o algún síntoma de la enfermedad provocada por el virus COVID-19, no deberán tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para el personal enfermo.
- Antes de iniciar y luego finalizar un traslado, se procederá a la ventilación y desinfección de manijas mampara, asientos, baúl (en caso de ser utilizado) con alcohol diluido al 70%.
- El vehículo deberá disponer de alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.
- El o los conductores, y los pasajeros deberán trasladarse obligatoriamente con barbijo o tapabocas.
- Cada pasajero deberá tener consigo alcohol sanitizante personal.
- Durante el traslado, será obligatorio llevar las cuatro (4) ventanas laterales abiertas para circulación y ventilación de aire dentro del vehículo.
- El ascenso y descenso de los pasajeros debe realizarse manteniendo la distancia de seguridad. Igual criterio deberá aplicarse para retirar el equipaje de las bauleras.
- Si algún pasajero presenta síntomas de fiebre y tos deberá ser aislado en lo posible del resto de los pasajeros y mantener una distancia de seguridad de al menos TRES (3) metros. El conductor o el más antiguo a cargo deberá comunicarse con la autoridad a cargo de la comisión, a los efectos de recibir las instrucciones que se le

indique respecto del pasajero enfermo y el resto del pasaje.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 13 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

PROTOCOLO PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍAS

El nuevo protocolo y las medidas surgen en el marco de un mejor ordenamiento y mayor control sobre los transportes que ingresan mercadería y elementos esenciales a la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, para abastecer al servicio de víveres.

Como hay transportes que proceden de zonas con circulación de virus, se confeccionó un protocolo de intervención prevaleciendo el cuidado sanitario.

Este protocolo contempla que los transportistas que ingresen a la ESSA, para poder realizar la descarga en destino, por motu proprio, tanto el chofer y/o el acompañante deberán cumplir con las siguientes medidas:

En el caso de ser insumos esenciales o alimentos, podrán ingresar previo test de temperatura en la guardia y entrevista detallada sobre su procedencia, documentación respaldatoria y con el remito correspondiente. Si todo está en condiciones, el conductor ingresará hasta el lugar indicado para la descarga de la mercadería (Despensa de Víveres).

En cuanto a la descarga de la mercadería:

1. Previo a que el conductor baje del vehículo, se efectuará una desinfección externa, con rociador de solución sanitizante sobre dicho vehículo.
2. El conductor y/o acompañante podrán abandonar la cabina del vehículo bajo supervisión del Encargado de Víveres, al solo efecto de realizar la apertura de la descarga del vehículo y el check-list (chequeo de lista - remito) de la descarga de los productos, utilizando barbijo, se le aplicará alcohol en gel en sus manos, se evitará cualquier contacto físico y se mantendrá el distanciamiento social de 2 mts. de distancia. Además antes de la bajada de los choferes, se dispondrá de alfombras sanitizantes para su desinfección.
3. La carga deberá ser manipulada y/o descargada por personal de la comisión de víveres o personal designado a tal efecto, quienes también deberán cumplir con las mismas reglas sanitarias impuestas a los conductores del transporte.
4. La mercadería descargada deberá ser sometida en forma exterior a un proceso de sanitización, rociada con una solución preparada con agua y lavandina, antes de su manipulación por el personal de víveres para su ingreso a la Despensa de Víveres hasta la finalización de la descarga.

5. Finalizada la descarga de mercaderías, el personal que participó de la tarea, procederá al lavado de manos, previo a continuar con la labor diaria.

PUERTO BELGRANO, 8 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 14 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

"MEDIDAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL Y VEHÍCULOS CON CARGAS AJENOS A LA ARMADA (ARA)"

Los integrantes del sistema de seguridad de esta Escuela en coordinación con las Áreas, Departamentos, Divisiones y Cargos Independientes, deberán exigir el cumplimiento de las medidas de protección sanitarias detalladas para cada Personas y/o Transporte que pretendan ingresar a la ESSA.

1. TAREAS GENERALES:

1.1. El personal de la Guardia Militar, mediante el dispositivo de control sanitario detectará temperaturas mayores a 37,5°C y efectuará las medidas de control correspondientes.

1.2. El Vehículo Particular o de Transporte en el caso de la Logística Empresarial, debe ser desinfectado EXTERNAMENTE, con una Bomba Rociadora, en la forma y con las Soluciones descriptas en el agregado N° 6 a la presente orden.

Para evitar accidentes al rociar, se tendrá especial cuidado con:

- Las áreas calientes de los vehículos, caños de escapes y motor.
- Las válvulas o encloches en los Transportes de Substancias Inflamables, combustibles, químicos, bioquímicos, por las posibles reacciones en cadena. Los conductores de este Tipo de Transportes pueden asesorar al respecto.

1.3. El Personal que pretenda ingresar a la ESSA, deberá obligatoriamente tener descargada la Aplicación del Ministerio de Salud de la Nación CUIDAR COVID-19 ARGENTINA (APP-Cuidar), y previo a presentarse a la Guardia de Ingreso, haberse efectuado un autodiagnóstico que le será exigido por el personal de la Guardia Militar: Asimismo.

1.4. Está prohibido el ingreso de personal sin barbijo.

1.4. En el caso de Temperatura Mayor a 37,5 grados, y aún cuando la APP-Cuidar, presentada por la persona establezca que **puede circular**, procederá a comunicarle que **NO PODRÁ INGRESAR** a la ESSA, le asesorará (**por ninguna causa se efectuará cohesión o discriminación al entablar comunicación**) que de acuerdo al protocolo,

debería llamar en forma personal al número 148; el personal de la Guardia Militar, dará aviso de inmediato al OFICIAL COMANDANTE DE GUARDIA (OCG) y paralelamente informará de la situación, al personal militar nexa del Jefe del Área, Departamento, División o Cargo Independiente presente en la Guardia.

1.5. Todos los puntos precedentes se pondrán en práctica, **sin excepción**, en el perímetro externo a la ESSA.

1.6. Con el diagnóstico de la Temperatura **NEGATIVO** y de la APP-Cuidar que diga que **“puedes circular o que puedes ir a trabajar”**, **sólo cuando reúna éstas DOS (2) condiciones**, se procederá de la siguiente manera:

1.6.1. El personal que ingrese a la ESSA, lo deberá realizar sólo a partir de las 08:00 hs. utilizando el Puesto N° 1 y ser esperado y acompañado por el personal militar integrante del Área, Departamento, División o Cargo Independiente, para quién concurra a esta Escuela. Para ingresos eventuales o fuera de horario, como ser puesto de trabajo turno tarde, se efectuará el mismo procedimiento, mediante previa coordinación con el OCG.

1.6.3. Una vez habilitado el ingreso y en presencia del personal militar del Área, Departamento, División o Cargo Independiente, para quién concurra a esta Escuela, le requerirá la Declaración Jurada obrante en el agregado N° 11 a la presente orden, debidamente Completa, Sellada y Firmada por el Apoderado de la Empresa o Ente.

2. TAREAS PARTICULARES:

2.1. Áreas, Departamentos, Divisiones o Cargos Independientes:

Pondrá en conocimiento del ente, la empresa o apoderado, de las normas y la documentación establecidas en la presente orden. En forma parcial y sólo con la Información que sea necesaria para ingresar.

Ante el ingreso de Transportes de Cargas y Cargas Peligrosas: serán los responsables de evaluar el Lugar de Deposición Final, su Estiba, en virtud de las Reacciones en Cadenas que puedan producirse, por los Productos Utilizados para la Desinfección Personal, por parte de los que Realicen la Descarga, como la Desinfección de los Locales de Estiba.

Para el caso de Cargas Peligrosas, buscarán el asesoramiento ante el Cargo Farmacia y Bioquímica.

2.2. Cargo Centralizado de Contrainteligencia:

Diariamente pondrá en conocimiento del OCG, de las Visitas o Vehículos con Cargas que se esperan y el personal militar designado por las Áreas, Departamentos, Divisiones o

Cargos Independientes, que lo recibirán.

2.3. OCG:

Verificará el estricto cumplimiento de la presente orden y en particular del presente agregado, y que se efectúen los controles y registros de las Visitas y Vehículos con Cargas Ajenas a la ARA, como también del estricto acompañamiento, por parte del personal militar, desde su ingreso hasta su egreso.

2.4. Cargo Farmacia y Bioquímica:

En lo que respecta a la Reacción en la Combinación entre determinados productos, asesorará a las Áreas, Departamentos, Divisiones o Cargos Independientes, para evitar situaciones inesperadas.

PUERTO BELGRANO, 15 de abril de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 15 A LA ORDEN TRANSITORIA
DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 /21 "P"

"CARTELERÍA"

**EVITAR LA PRESENCIA CONTINUA DE
MÁS DE TRES (3) PERSONAS,
EN LUGARES CERRADOS**



**UTILICE TAPA BOCA O
BARBIJO
DE FORMA PERMANENTE**



**SI COME EN VIANDA HÁGALO
EN FORMA INDIVIDUAL Y
PRESEERVE LA HIGIENE
DEL LOCAL**



CONTACTO ESTRECHO:



**SE CONSIDERA A LA INTERACCIÓN
DIRECTA, POR MAS DE 15 MINUTOS,
SIN TAPABOCAS, CON UNA PERSONA
CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE
COVID-19**



**PROHIBIDO REUNIRSE
PARA ALMORZAR O
COMPARTIR COMIDAS
EN LOS LUGARES DE
PUESTOS DE TRABAJO**



MANTENGA

DISTANCIAMIENTO



SOCIAL

MINIMO DOS (2) METROS





! MEDIDAS DE PREVENCIÓN
POR FAVOR NO APOYARSE
Y MANTENER LA DISTANCIA
EN LAS PUERTAS Y
VENTANAS DE ATENCIÓN



! MEDIDAS DE PREVENCIÓN
RECUERDE, ES OBLIGATORIO
EL LAVADO DE MANOS
E HIGIENE PERSONAL
FRECUENTEMENTE



! MEDIDAS DE PREVENCIÓN
MANTENGA ABIERTAS LAS
PUERTAS DE LUGARES COMUNES,
PARA EVITAR LA MANIPULACIÓN
PERMANENTE.



(EXCEPTO PUERTAS EXTERIORES)



! MEDIDAS DE PREVENCIÓN
SE ATENDERA UNICAMENTE
POR VENTANILLA Y CON
BARBIJO O TAPABOCA
COLOCADO



! MEDIDAS DE PREVENCIÓN



• EVITE TOCARSE LA CARA

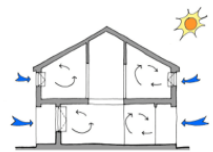
UNA VEZ CONTAMINADAS LAS MANOS
 EL VIRUS PUEDE ENTRAR FACILMENTE
 POR LOS OJOS, NARIZ Y BOCA



MEDIDAS DE PREVENCIÓN



REALICE Y MANTENGA LA DESINFECCIÓN
Y VENTILACIÓN, DE AMBIENTES
SEGÚN RUBRO Y ACTIVIDAD





⚠ MEDIDAS DE PREVENCIÓN



**POR FAVOR NO APOYARSE
Y MANTENER LA DISTANCIA
EN LA PUERTA**



⚠ MEDIDAS DE PREVENCIÓN



EXIJA EN LOS LUGARES ADECUADOS PARA REALIZAR
LAVADOS DE MANOS, CONTAR PERMANENTEMENTE
CON:

- DISPENSER DE JABÓN LÍQUIDO / ESPUMA
- TOALLAS DESCARTABLES O SECADORES DE MANO
- SOLUCIÓN A BASE DE ALCOHOL



PUERTO BELGRANO, 8 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 16 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR
DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

"FORMULARIO DE RASTREO DE CONTACTO ESTRECHO"

Apellido y Nombres: Jerarquía:

M.R.: Teléfono:

Lugar de Aislamiento: Domicilio:

Contacto Estrecho (C.E.) de: Fecha del C.E.:

Día de Seguimiento	Fecha	Temp.	Presencia de Síntomas	Firma de quien efectuó el seguimiento	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PUERTO BELGRANO, 8 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 17 A LA ORDEN TRANSITORIA
DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

"MEDIDAS PARTICULARES PARA INSTRUCCIÓN MILITAR"

1. ADiestRAMIENTO EN EL TERRENO Y/O EMBARCADO. (EJERCICIO DE ACUATIZACIÓN, SUPERVIVENCIA, EMBARCO, CAMPAÑA Y PASANTÍAS)

Previo a realizar las actividades mencionadas en el presente Agregado, los Aspirantes Navales deberán haber cumplido un aislamiento previo en la ESSA donde cumplirán las instrucciones contribuyentes al adiestramiento correspondiente.

1. Previo al despliegue (aislamiento):

El personal de sanidad en apoyo a la instrucción realizará un monitoreo personalizado que consistirá en la evaluación del Aspirante; tomado de temperatura, test de olfato, control de signos y síntomas de COVID-19 Todas las respuestas deberán quedar registradas en planilla confeccionadas a tal fin.

2. Consideraciones generales durante la ejecución del ejercicio:

1. La higiene de manos se hará de forma frecuente, para lo cual se preverá una mayor disponibilidad / acceso de agua y jabón/ detergente en lugares claramente determinados y señalizados. Cada Aspirante deberá llevar sus propios elementos de aseo y de desinfección individual, de igual manera que se realiza de manera habitual en las instalaciones de la ESSA. NO deberá utilizar bajo ningún concepto los utensilios de otro Aspirantes.
2. Se preverá en las áreas de instrucción (reunión o descanso, teoría y práctica) el tiempo y elementos para que el personal instruido se higienice adecuadamente.
3. **Para pasar a desayuno/ almuerzo/ merienda y cena, los Aspirantes lo harán en turnos de 30 minutos cada uno dependiendo de la capacidad del comedor del buque o lugar designado para rancho. Todo el racionamiento será servido cumpliendo el uso obligatorio de la máscara facial de protección y tapaboca correspondiente. Al momento de retirarse del comedor / zona de rancho, cada Aspirante será responsable de desinfectar el lugar utilizado.**
4. Los elementos/utensilios personales se mantendrán con el individuo. No se podrá compartir vasos, tazas, cubiertos, alimentos, bebidas ni mate.

5. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse.
6. Las distancias preventivas serán de 2 metros entre personas (en caso de no poseer espacio disponible, la distancia será 1,5 metros), evitando todo contacto físico o aglomeraciones en lugares de reuniones, en caso de tener que permanecer en un local cerrado se hará al 50% de capacidad del mismo, se obligará el uso del tapaboca y alcohol en gel individual.
7. Se garantizará la limpieza y desinfección del espacio de trabajo (mesas, sillas y demás elementos de uso común). Todo elemento empleado para las prácticas (deberá ser higienizado frecuentemente por los operadores, teniendo siempre en lugares de fácil acceso, alcohol en gel diluido al 70% u otros métodos de desinfección. Del mismo modo, finalizada la actividad se preverá la desinfección de personal y medios empleados.
8. Las carpas utilizadas para actividades del servicio se mantendrán en todo momento aireadas ocupando no más del 50% de su capacidad. El personal que deba pernoctar en el terreno lo hará en carpa individual indefectiblemente. Personal que embarca seguirá los protocolos establecidos en el buque.
9. Ante la presencia de síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato o diarrea, dará parte inmediatamente a su superior / personal de sanidad, quedando aislado hasta ser trasladado al lugar determinado para su posterior evaluación.
10. El personal de sanidad, siempre que sea posible, realizará controles espontáneos en los lugares de instrucción (a través de toma de temperatura y test de olfato).
11. Se deberá realizar la recomendación siempre, que al estornudar o toser hacerlo sobre el pliegue del codo y de evitar tocarse la cara con las manos.
12. Los grupos de embarco cumplirán lo especificado en punto 1.2.4. Asimismo, se someterá a todo el personal y material a descontaminación antes de embarcar. El buque deberá disponer de un ambiente aseado y desinfectado.
13. Las formaciones generales solo se realizarán en espacios abiertos, en plaza de armas o sectores de similares características. Se realizarán respetando el distanciamiento social. Las presentaciones serán en línea con distancia hacia delante y los laterales de dos brazos. Será obligatorio el uso de tapabocas

durante las formaciones. Las mismas deberán ser lo más breve posible a los efectos de minimizar la exposición entre las personas.

14. En ocasiones de participar de ejercitaciones con empleo de embarcaciones menores o vehículos de combate se cubrirán al 50% de su capacidad de transporte.

Las ejercitaciones embarcadas se llevarán a cabo con las mismas medidas de prevención, cuidado, higiene y desinfección, más los protocolos que estipule cada buque para el caso. Se deberá prestar mayor atención a las medidas de protección personal y facilitar un lugar y contenedor cerrado para residuos personales como pañuelos descartables, toallitas higiénicas, etc. al igual que prever un lugar para aislamiento preventivo. Se contemplará en el planeamiento el tiempo que insume la implementación de estas medidas a efectos de no retrasar las actividades previstas.

2. SIMULADOR VIRTUAL DE TIRO SIMRA

1. ALCANCE

1. Todas las personas involucradas en la actividad directa o indirectamente, Personal Docente, Auxiliares, Alumnos y personal que realice supervisión, inspección, visita y tareas de mantenimiento.
2. Todas las áreas de trabajo, oficina de ingreso al predio, aula, área de simulación, equipos, elementos /accesorios a la instrucción y aéreas externas previas al ingreso.

2. RESPONSABLES

1. Encargado de SIMRA.
2. Auxiliares de SIMRA.
3. Personal Docente a cargo del dictado de la materia.

3. PAUTAS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Evitar aglomeraciones en aula y sectores asignados. Se colocarán restricciones de uso de los asientos, uno por medio reorganizando la disposición de los mismos para permitir un espaciado no inferior a 1.5 metros entre cada uno.

2. Se colocará cartelería y medios audiovisuales recordatorios.
3. Contabilizar la cantidad de puestos disponibles dentro del aula y simulador mediante cartelería y comunicar la capacidad máxima disponible.
4. Se colocarán delimitaciones o barreras físicas para distanciar al personal marcando líneas en el suelo, postes separadores con cintas a no menos de 1.5 metro para establecer distancias seguras.
5. Al ingreso habrá dos (2) trapos de piso, uno mojado con la dilución con agua lavandina y otro húmedo con la misma dilución de agua lavandina, debiendo pasar primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para higiene de las suelas del calzado.
6. Facilitar la ventilación cruzada natural de los espacios con apertura de puertas y ventanas.

Ventilación Cruzada. Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

7. Ventilación artificial con el uso de aires acondicionados en modo ventilación, con limpieza periódica de filtros.
8. Se aumentará la disponibilidad de facilidades para la higiene de manos, con dispensadores de soluciones hidroalcohólicas o dispensadores de mostrador.

9. Es obligatorio el uso del barbijo y la previsión de uso de protección ocular y guantes. Se recomienda el lavado de manos con asiduidad por sobre el uso de guantes. Se le solicitará al alumno el lavado de manos o aplicación de alcohol en gel que se le proveerá al ingreso.
10. Los residuos se eliminarán en bolsas llenas hasta $\frac{3}{4}$ de su capacidad, cerradas.
11. Se fortalece el programa de desinfección de pisos, mesadas, equipos y accesorios con limpieza generalizada cada dos horas o convenientemente determinada con agua lavandina en una dosis de dilución de 10 litros de agua con 100 cc. Las cortinas serán desinfectadas con difusor que contengan alcohol al 70% entre módulos clase. Hay que recordar que el efecto desinfectante es luego de los dos (2) minutos de la aplicación realizada. Se repasarán las superficies de contacto frecuente como picaportes, llaves de luz, mesas, escritorios y superficies de apoyo.

3. MEDIDAS PARTICULARES PARA PRÁCTICA ORDEN CERRADO/FORMACIONES:

Se mantendrá siempre una distancia mínima de 2 metros entre personas. Será obligatorio el uso de tapabocas durante todas las formaciones.

Por la cantidad estimada de aspirantes, sólo podrá ocupar UN (1) batallón la plaza de armas, debiendo utilizar espacios de similares dimensiones por cada batallón, a designar.

Deberán concurrir de faena diaria (en caso de que no se aloje al personal de Punta Alta, deberán ingresar ya vestidos con este uniforme).

Deberán ser lo más ágiles y rápidas posibles, evitando la exposición prolongada entre personas.

1. Ventilación.

Se emplearán siempre espacios abiertos

En caso de mal tiempo, se emplearán lugares cubiertos amplios, adoptando las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los locales.

2. Lavado de manos.

Según apéndice N°7.

3. Armamento.

Cuando se emplee, previo y posterior a la actividad, el personal designado para el armero de este Instituto procederá a la higienización de todo el armamento utilizado.

Realizar la limpieza utilizando una toallita desinfectante o aplicar una pequeña cantidad de solución de alcohol isopropílico al 70% sobre un paño.

4. Condiciones Generales de Uso de los Elementos de Protección Personal.

Son individuales y NO deben compartirse. Cualquier elemento de protección personal que no esté en condiciones adecuadas de uso, NO podrá utilizarse.

Antes de colocarse un elemento de protección personal se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Los Aspirantes deberán contar con tapabocas que cubra nariz, boca y mentón colocado en todo momento

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 18 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P"

"PROTOCOLO GENERAL PARA DEPORTES. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN COVID-19"

La evidencia científica disponible, indica que el nuevo coronavirus se transmite entre personas a través de gotas de saliva expulsadas por personas infectadas cuando tosen, estornudan o hablan. La probabilidad de transmisión del virus a través del contacto con superficies u objetos, aunque es posible debido a la resistencia moderada del virus a algunos materiales, es una ruta de transmisión menos efectiva. Por estas razones, se recomienda higienizar los aparatos o materiales auxiliares al finalizar cada rotación de los deportistas dentro del turno de entrenamiento, con los productos químicos de desinfección para garantizar el adecuado funcionamiento de la misma en el marco epidemiológico actual.

Objetivo:

El presente protocolo tiene como objetivo implementar las medidas preventivas sanitarias y de controles necesarios para retornar las clases de educación física y ser aplicados en este Establecimiento de la Armada y poder desarrollar las actividades de manera segura para evitar la transmisión del sars cov2 evitando el riesgo a la salud de los alumnos y docentes involucrados.

Medidas de prevención:

Colocar en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.

Es recomendable antes de iniciar la actividad la toma de temperatura a cada alumnos y docente, de preferencia con un termómetro digital infrarrojo a distancia. Se aconseja no permitir participar de la sesión para aquellos con una temperatura superior a los 37° C. 26.

Según el Ministerio de Salud otros síntomas a tener en cuenta son: fiebre (37.5°C o más), el cansancio, tos seca, congestión nasal, dificultad respiratoria, odinofagia (dolor al tragar), anosmia/disgeusia (disminución del olfato y el gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique la presentación clínica, dolores musculares, o diarrea, con la presencia de algunos estos síntomas "no acudir al entrenamiento" y darlo a conocer al entrenador.

Distanciamiento social:

- Debe mantenerse una distancia mínima entre personas de 2 metros.
- Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos o apretones de manos.
- Evitar reuniones en espacios cerrados dentro y fuera de la institución, incluyendo reuniones de Comisión Directiva.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- Es mandatorio el uso de “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas”, que no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El barbijo casero, cubrebocas o tapabocas hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19.

Higiene de manos:

- Todas las personas que desarrollen tareas en establecimientos deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.
- Cada Institución deberá contar con lugares adecuados para realizar un eficaz y frecuente lavado de manos con agua y jabón y además en la medida de lo posible deberán ponerse a disposición soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel).
- Es responsabilidad de la institución proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel). Recordar que debe emplearse soluciones a base de alcohol únicamente cuando las manos se encuentran limpias, en caso contrario debe realizarse el lavado frecuente de manos con agua y jabón con una duración de 40-60 segundos.
- Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Higiene respiratoria:

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes.

- **Ventilación Cruzada.** Busca generar corrientes de aire natural dentro de espacios cerrados, que permitan no sólo ventilar, sino también renovar el aire. “Ventilar es una medida muy efectiva porque evita que se acumulen aerosoles en el aire y reduce el riesgo de tener un evento de súper contagio, que ocurre cuando una persona contagia a muchas otras, incluso estando a más de dos metros de distancia”.

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados. Por eso al ventilar recordá las 3 C.

-Constante. Mejor una ventana abierta todo el tiempo, que abrirla y cerrarla de manera intermitente.

-Cruzada. Por lo menos 2 ventanas o puertas abiertas para que el aire circule.

-5 Centímetros al menos de apertura.

- Es mandatorio el uso de barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.
- Debe respetarse en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección según rubro y actividad.
- Realizar desinfección diaria de superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección.
- Disponer de los elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda (balde, trapeador, paño, agua, detergente) y desinfección (recipiente, trapeador o paño, agua hipoclorito de sodio de uso doméstico). Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.

Control de Ingreso:

- El personal de control ingreso cumplirá y hará cumplir todas las medidas de prevención sanitaria señaladas, en caso de detectar un deportista o empleado que presente temperatura superior a los 37.5°, comunicará a la persona concernida que no puede ingresar a la institución.
- La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

Ingreso y Egreso de las Instalaciones:

- Todo alumno y docente que concurra a cualquier entrenamiento debe estar en buen estado de salud, sin presentar ningún síntoma compatible con COVID-19.
- Los síntomas de la enfermedad deben ser evaluados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación.
- Alumnos y docentes deben ser capacitados para poder reconocer la presencia de síntomas de COVID-19 y ante la presencia de cualquiera de los mismos reportarlos inmediatamente.
- Podrá efectuarse la medición de temperatura con termómetros infrarrojos (evitando el contacto físico).
- Ante la presencia de un registro igual o mayor a 37,5°C se solicitará atención médica.
- En caso de que los signos y síntomas de COVID 19 sucedan en su domicilio se solicita que la persona, mantenga su barbijo casero colocado y consulte telefónicamente con el médico del club o al teléfono de consulta dispuesto por la jurisdicción sanitaria para ser evaluado a la brevedad posible.
- Finalizada la jornada de entrenamiento el alumno debe cambiar su indumentaria (muda adicional prevista), guardar la indumentaria y toallas usadas en una bolsa plástica para su posterior lavado. Luego de introducir la ropa en la bolsa debe higienizarse las manos.
- Para evitar aglomeraciones en los puntos de ingreso/egreso la llegada y retiro deberá ser escalonado, teniendo la programación adecuada para facilitar la tarea. Se propone el uso de agendas con horarios estipulados, especialmente en las fases de entrenamientos grupales y posteriores.
- Se deben adecuar las diferentes tareas fundamentales del establecimiento en base a turnos rotativos de trabajo y disposición de descansos de manera tal de garantizar, durante toda la jornada de trabajo, la distancia mínima entre personas de 2 metros.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones deberán estar correctamente identificados durante su estancia en las mismas.
- El alumno y los docentes que circulen en las instalaciones deberá utilizar “cubreboca, tapaboca o barbijo casero”, que cubran nariz, boca y mentón durante todo el tiempo. El barbijo casero debe lavarse luego del uso diario con agua y jabón o lavado junto a ropa de entrenamiento al llegar al domicilio.
- El uso de barbijo casero es una medida adicional de cuidado y en todo momento

debe tenerse presente que el distanciamiento social y la frecuente higiene de manos son las medidas más efectivas para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19.

Recomendaciones para la vuelta a la Actividad Deportiva:

- Los alumnos están exceptuados de utilizar barbijos o tapabocas durante el momento de actividad física deportiva y deberán respetar el distanciamiento deportivo.
- Es responsabilidad de la institución proveer los elementos adecuados, en cantidad suficiente y en forma accesible en los lugares de uso frecuente para poder acceder a una adecuada higiene de manos (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica, toallas de papel y cesto de basura).
- Disponer de dispensador de soluciones hidroalcohólicas en distintos accesos a las instalaciones para favorecer la higiene de mano.
- Se sugiere que tanto alumnos como el resto del personal cumpla las medidas de prevención recomendadas por la autoridad sanitaria: - Distanciamiento social: Mantenerse 2 metros de distancia entre personas o evitar el contacto físico con otras personas: por ejemplo: dar la mano, abrazar o besar o No compartir el mate, vajilla y utensilios. Los platos, vasos, cubiertos, deben ser adecuadamente lavados o usar descartables - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o higienizarlas con una solución de alcohol al 70%. El lavado de manos recomendado es de 40-60 segundos.
- Realizarlo principalmente: antes y después de cada comida, manipular alimentos, prendas de vestir usadas, basura y desperdicios.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.;
- Después de utilizar instalaciones sanitarias. - Toser o estornudar utilizando el pliegue interno del codo o utilizar pañuelos descartables y luego desecharlos en un cesto de basura. - No llevarse las manos a la cara. - Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- Toda reunión deberán hacerse por medios telemáticos, minimizando las reuniones presenciales de personas. Se sugiere que se programen estas charlas cuando los alumnos y docentes se encuentren en su domicilio o habitaciones.
- El uso de barbijo casero debe ser una condición permanente en cuerpo técnico, trabajadores y deportistas fuera del momento de entrenamiento.
- El control médico inicial, en caso de que el examen y sintomatología del deportista determine su realización, podrá incluir el test de PCR para SARS CoV 2.
- El control médico clínico de los participantes del entrenamiento deberá ser diario con el objetivo de detectar precozmente signos y/o síntomas de COVID 19.
- Se recomienda un periodo de entrenamientos por grupos (hasta 12 alumnos), de manera que cada grupo entrene de manera consecutiva en turnos y ámbitos separados, evitando coincidir los grupos en cualquiera de las instalaciones del área

de entrenamiento. Esto favorece la organización de entrenamientos, intervalos de limpieza y desinfección y disminuye la transmisión ante un eventual caso.

- Se deberá contar con una agenda detallada de grupos de alumnos, horarios de entrenamiento y área de estos. Toda esta información deberá ser comunicada y estar registrada a fin de contribuir a la evaluación epidemiológica en caso de ser necesario.
- La separación entre los miembros del grupo deberá ser por lo menos de 6 metros durante la actividad física deportiva.
- Para las carreras, corridas o trote se evitará que lo hagan en fila. Se recomienda hacerlo en andariveles paralelos.
- El entrenamiento de grupos en paralelo en distintos espacios de la institución podrá llevarse adelante evitando que los mismos se reúnan en los puntos de convergencia, por ejemplo, retiro de indumentaria.
- Evitar la mezcla de equipos de trabajo entre los diferentes grupos.
- Tras cada turno de entrenamiento, un equipo de limpieza deberá desinfectar totalmente los vestuarios.
- El uso de materiales de entrenamiento deberá restringirse al mínimo necesario y todo deberá ser desinfectado al finalizar el entrenamiento del grupo. Se sugiere disponer de equipos de materiales por grupo (conos, pelotas, etc.)
- Las botellas de hidratación serán de uso personal, deberán estar nominalizadas y no deberán compartirse. Se recomienda el uso de envases descartables y reciclables en lugar de bidones rellenables.

Limpieza y Desinfección:

- Se deben mantener adecuadamente ventilados todos los espacios cerrados que sean usados para entrenamiento, la ventilación debe ser natural y se debe evitar el uso de aire acondicionado cuando los deportistas están entrenando.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes, particularmente comedores y sanitarios. Aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos y dejar establecido un cronograma de tareas de limpieza.
- Establecer un cronograma de limpieza y desinfección periódica para las zonas. La frecuencia será de acuerdo a la actividad que se desarrolle en las mismas y las condiciones de la zona. Por ejemplo; en espacios abiertos, la limpieza y desinfección deberá estar centrada en las superficies de contacto con las manos.
- Se deberán limpiar todas las superficies con agua y detergente y desinfectar las mismas con solución de agua con lavandina (10 ml de lavandina con concentración de 50 gr/lit de hipoclorito de sodio por litro de agua). Esta solución de agua/lavandina debe ser preparada y utilizada dentro de las 24hs dado que pasado este lapso pierde su efectividad. Contemplar el uso de pulverizadores identificados con el tipo de preparación para su aplicación.
- En superficies que puedan dañarse por el uso de la lavandina, puede utilizarse para la desinfección una solución de alcohol al 70%. Contemplar el uso de

pulverizadores identificados con el tipo de preparación para su aplicación.

- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de cada jornada de entrenamiento.
- Se recomienda hacer desinfecciones de superficies de alto contacto en intervalos periódicos determinados.
- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad y minimizar la exposición a potenciales superficies contaminadas (protección ocular, barbijo, guantes, delantal y calzado adecuado).

Transporte desde y hacia el lugar de trabajo:

- Se aconseja el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros).
- Se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y la desinfección del interior del mismo.
- Siempre que no esté prohibido, si fuere indispensable el uso del transporte público y exclusivamente para las actividades en las cuales se encuentra autorizado.
- Es mandatorio el uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas que cubran por completo nariz/boca/mentón en todo momento.

Testeo:

- En los casos en que fuera recomendable y los organismos correspondientes del Área de Salud lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar la actividad deportiva.
- Todo ingresante a la Escuela deberá someterse a una prueba de temperatura corporal, no pudiendo ingresar aquellas personas que superen los 37,5°. **El personal que realice el control de temperatura estará provisto de protección facial y barbijo.**
- La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

DETECCIÓN DE CASOS:

- Se sugiere que todo alumno / docente notifique inmediatamente la presencia de síntomas respiratorios o fiebre y se abstenga de concurrir al club o ámbito de entrenamiento. Esta situación debe ser informada al cuerpo médico de la institución y hacer la consulta pertinente al sistema de salud de acuerdo con lo estipulado por la autoridad sanitaria.
- Ante la aparición de un caso sospechoso a partir del interrogatorio o el examen físico clínico; de un alumno, profesor se recomienda la realización o solicitud médica del testeo PCR (reacción en cadena de polimerasa) para la detección de

material genético viral.

- Ante la aparición de un caso confirmado de COVID 19, los contactos estrechos, serán definidos según normativa de la autoridad sanitaria.
- Debe disponerse de un espacio de aislamiento para permitir que un alumno inicie con síntomas durante la jornada de entrenamiento pueda aislarse en dicho lugar (con un barbijo quirúrgico colocado) hasta ser evaluado por el equipo de salud y determinar su condición como posible “caso sospechoso”. Para esta circunstancia la institución debe contar con los barbijos quirúrgicos necesarios.
- Deberá procederse a la adecuada limpieza y desinfección de los ambientes donde estuvo el caso sospechoso.

Actuación ante detección de un caso de Covid-19 sospechoso:

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del área deportiva o sector aislado, colocar barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento.

Los casos sospechosos están determinados por lo siguiente:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia (dolor al tragar)
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia (disminución del olfato y gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto.

Se debe notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria y proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiese tenido contacto.

Se recomienda:

- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- Respetar las distancias recomendadas de 2 metros.
- Evitar las aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 19 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02 / 21 "P"

"DECLARACIÓN JURADA FACTOR DE RIESGO"

DECLARACIÓN JURADA FACTOR DE RIESGO

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2021, quien suscribe
(Apellido y Nombre) _____ D.N. I _____ con domicilio real
en _____

teléfono celular _____ teléfono fijo _____ en mi carácter de trabajador/a de la
ARMADA ARGENTINA, prestando servicios en el cargo _____ perteneciente
al (Destino) _____.

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada, encontrarme / poseer uno o más de los
factores de riesgos estipulados en la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social N° 207/20, en referencia a la suspensión del deber de asistencia al
lugar de trabajo.

Datos personales:

Edad: -----

Peso: -----

Estado civil: -----

Composición del grupo familiar:

Es de familia monoparental: SI/NO

Afecciones padecidas (especificar cuáles):

Estado actual (especificar tipo de afecciones padecidas en los últimos 6 meses,
tratamiento médico y medicación prescrita):

¿Realizó estudios tales como ecografías, tomografías, resonancias magnéticas, etc.?
SI/NO

Medicamentos habituales o permanentes:

¿Se encuentra actualmente bajo tratamiento o atención médica? SI / NO ¿Desde cuándo?

Si el declarante fuere de sexo femenino indicar si actualmente está embarazada:
SI/NO.

Se deberá adjuntar la documental médica que justifica la incorporación en los grupos de riesgo.

Firma

Aclaración

DNI

PUERTO BELGRANO, 06 de marzo de 2021.



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 20 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

"ACTA SOBRE DECLARACIÓN DE TOMADO CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO"

ACTA

En la ciudad de....., a los.....
días del mes de de 2021, YO, el / la Agente
Civil....., perteneciente al
Agrupamiento....., Nivel....., Grado....., Destino de
revista (denominación y cuatrigrama)....., declaro
haber tomado conocimiento del protocolo CyMAT - Armada Argentina y la Orden del
Señor Director de la escuela de Suboficiales de la Armada N° 02/ 21 efectuada la
capacitación pertinente.

.....
Firma y Aclaración del Agente Civil

.....
Firma y Aclaración
Responsable de Recursos Humanos

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.

